



Universidad de Guanajuato

División de Derecho, Política y Gobierno

Modelo Electoral Mexicano: Financiamiento a Partidos Políticos

En búsqueda de estabilidad y consolidación democrática.

Tesis para obtener el título de Licenciado en Administración Pública presenta:

Silvana Edith Nila Olmedo

Director de Tesis:

Dr. Fernando Patrón Sánchez

Fecha Guanajuato, Guanajuato.

A las mujeres de mi vida.

Agradecimientos

A Dios por permitirme culminar finalmente este proyecto. A la Universidad de Guanajuato por la formación recibida. Al Dr. Fernando Patrón Sánchez por su incondicional apoyo, por ser mi ejemplo a seguir y sobre todo por creer en mí. A mis hermanas Natalia y Pamela por alentarme siempre a realizar mis sueños. A mis amigos Jaime, Paty y Marisol por convertirse en mi segunda familia. A Héctor por ser mi fiel escudero. A Ana por ser parte esencial de esta etapa que inicia con la culminación de este capítulo de mi vida. Pero sobre todo a ti Mami, me enseñaste a luchar siempre, eres la persona que más admiro.

***“Más que ningún otro factor es la competencia entre partidos
con recursos equilibrados la que genera democracia”***

Giovanni Sartori.

Índice

Introducción	1
1. Origen y Evolución del Financiamiento Público en México	6
1.1. Origen del financiamiento público en nuestro país.	6
1.2. Análisis de la evolución legislativa en materia de financiamiento público.	14
1.3. Financiamiento público y su impacto en periodos electorales.	24
2. Financiamiento Público Otorgado 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012	39
2.1. Evolución de las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos, 1997-2012.	39
2.2. Reglas de distribución y asignación de los recursos.	60
2.3. Medios de comunicación: principal destino del financiamiento público.	66
2.4. Fiscalización de los recursos otorgados.	72
3. Reforma Electoral 2007.	78
3.1. Por qué surge la reforma.	78
3.2. Pendientes de la reforma electoral.	83
3.3. Crítica a la reforma.	86
4. Financiamiento Público Mexicano vs. Financiamiento Público Latinoamérica	95
Conclusiones	105
Bibliografía	111

Índice de Cuadros y Gráficas

1. Origen y Evolución del Financiamiento Público en México	6
Cuadro 1. Resultados Elecciones 1979.	10
Cuadro 2. Principales aportaciones de las reformas electorales (1946-1996).	23
Cuadro 3. Resultados de las elecciones federales de 1979 (diputados).	25
Cuadro 4. Resultados de las elecciones federales de 1982 (diputados).	26
Cuadro 5. Resultados de las elecciones federales de 1982 (presidente).	27
Cuadro 6. Resultados de las elecciones federales de 1985 (diputados).	28
Cuadro 7. Resultados de las elecciones federales de 1988 (diputados).	29
Cuadro 8. Resultados de las elecciones federales de 1988 (presidente).	31
Cuadro 9. Resultados de las elecciones federales de 1991 (diputados).	32
Cuadro 10. Resultados de las elecciones federales de 1994 (diputados).	33
Cuadro 11. Resultados de las elecciones federales de 1994 (presidente).	34
Cuadro 12. Financiamiento Público 1997.	35
Cuadro 13. Resultados de las elecciones federales de 1997 (diputados).	36
Cuadro 14. Financiamiento Público 1998.	37
Cuadro 15. Financiamiento Público 1999.	37
2. Origen y Evolución del Financiamiento Público en México	39
Cuadro 1. Presupuesto Total IFE resaltando Financiamiento a Partidos.	40
Cuadro 2. Presupuesto Total IFE.	41
Cuadro 3. Partidos Políticos-Ingresos Totales 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012.	43

Cuadro 4. Financiamiento Público 2000.	44
Cuadro 5. Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2000.	45
Cuadro 6. Financiamiento Partidos año 2000 vs. Votos Obtenidos.	45
Cuadro 7. Financiamiento Público 2003.	48
Cuadro 8. Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2003.	49
Cuadro 9. Financiamiento Partidos año 2003 vs. Votos Obtenidos.	49
Cuadro 10. Financiamiento Público 2006.	51
Cuadro 11. Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2006.	52
Cuadro 12. Financiamiento Partidos año 2006 vs. Votos Obtenidos.	53
Cuadro 13. Financiamiento Público 2009.	55
Cuadro 14. Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2009.	56
Cuadro 15. Financiamiento Partidos año 2009 vs. Votos Obtenidos.	57
Cuadro 16. Financiamiento Público 2012.	59
Cuadro 17. Financiamiento otorgado 2000, 2003 y 2006.	64
Cuadro 18. Financiamiento público vs. Gastos en medios año 2000.	67
Cuadro 19. Financiamiento público vs. Gastos en medios año 2003.	69
Cuadro 20. Gastos en medios por partido 2006.	70
Cuadro 21. Comparativo marco legal, fiscalización de recursos.	76
Gráfica 1. Presupuesto periodo ordinario vs. Periodo normal.	42
Gráfica 2. Gastos de campaña 2003 vs. 2009.	56
3. Reforma Electoral 2007.	78
Cuadro 1. Objetivos y estrategias reforma electoral 2007.	81

Cuadro 2. Propuestas de mejora por parte de los partidos.	82
Cuadro 3. Principales cambios constitucionales de la reforma 2007.	85
4. Financiamiento Público Mexicano vs. Financiamiento Público Latinoamérica	95
Cuadro 1. Costo de las elecciones en América Latina (millones de dólares).	96
Cuadro 2. Costo por Elector América Latina.	97
Cuadro 3. Límites porcentuales para el acceso a financiamiento público.	99
Cuadro 4. Ventajas y desventajas respecto a los tiempos de entrega.	100
Cuadro 5. Sanciones en caso de Infracción a la Normatividad Electoral.	103

Introducción

Dentro de cualquier sistema democrático es necesario contar con las condiciones necesarias para garantizar que exista competencia electoral a la par de un sistema de partidos que vaya de la mano con la pluralidad. El financiamiento público a partidos políticos garantiza y fortalece estos aspectos, además de limitar el clientelismo y diversos actos de corrupción.

En general podemos justificar la existencia del financiamiento público conforme a tres aspectos:

1. Equilibra las condiciones de competencia entre el partido del poder y los partidos de oposición.
2. Disminuye la influencia de grupos de interés en el financiamiento a campañas y la toma de decisiones de los partidos y los políticos.
3. Provee una base mínima de recursos para que partidos nuevos o relativamente pequeños puedan organizarse y sobrevivir en la contienda electoral.

El Modelo Electoral en nuestro país contempla dentro de sus reglas de operación el brindar financiamiento público a los partidos políticos tanto para sus actividades ordinarias, específicas así como para aquellas realizadas durante los procesos de elección.¹

Los recursos a los que tienen acceso se determinan de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijara anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la

¹ Artículo 41 de la Constitución

cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

- b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan presidente de la república, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.
- c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

El foco de atención de esta investigación será justamente la cantidad de recursos públicos destinados para el financiamiento de las actividades electorales de los partidos políticos en nuestro país así como la manera en que son distribuidos.

El motivo principal de ahondar dentro de este tema es fundamentar una realidad innegable: las elecciones en México son sumamente costosas. El costo-beneficio de intentar establecer un modelo electoral democrático e incluyente ha resultado bastante cuestionable.

Carecemos de un argumento sólido que pueda justificar este gasto, los niveles de descontento y desconfianza para con los partidos como con las Instituciones se encuentran al día de hoy en sus niveles más altos. Es imposible afirmar que con una mayor inversión en nuestro sistema político se ha obtenido un mayor grado de desarrollo.

En términos porcentuales las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos en años electorales representan entre el 40% en años de elecciones presidenciales y el 41% en años de elecciones intermedias del total del presupuesto del Instituto Federal Electoral (Mena, 2010: p 10).

Por mencionar algunos ejemplos en el año 2000 el porcentaje del gasto programable destinado a las prerrogativas de los partidos respecto del total del presupuesto del IFE represento el 39.5%, para el año 2003 el 47.9% y en el 2006 el 40.7%.

Si bien es cierto que la última reforma electoral (2007) planteo como uno de sus principales propósitos el reducir el gasto electoral, no considero el reducir los gastos en sueldos y salarios para el personal del IFE con lo que el gasto para promover un ambiente donde prevalezca la democracia sigue siendo uno de los más elevados de América Latina, justamente dentro del último capítulo se hará una breve comparación entre nuestro país y los diferentes países que conforman este sector.

Aun cuando los sueldos y salarios de los funcionarios electorales no sean objeto de esta investigación es relevante hacer mención de este aspecto para la consideración de los lectores, brindando un contexto más amplio del tema que nos compete.

Tomando en cuenta la información presentada con antelación es como nació la inquietud por hacer un análisis que nos permita entender un poco más las razones bajo las cuales nuestro Modelo Electoral se ha venido desempeñando a la par de un gasto excesivo de recursos financieros.

Para ejemplificar este derroche de dinero público es importante mencionar que durante las últimas dos elecciones para renovar el Poder Ejecutivo en nuestro país el

Instituto Federal Electoral (IFE) destino un total de \$11, 674.2 millones de pesos para cubrir las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos, mientras que para cubrir las prerrogativas del periodo de elección intermedia 2003 destino un total de \$7, 708.3 millones de pesos. Si tomamos como referencia las elecciones del año 2000, estas resultaron ser las más costosas de América Latina, sin embargo no podemos afirmar que frente a gastos de esta magnitud el funcionamiento de nuestro Modelo Electoral ha mejorado considerablemente.

Lo elevado del financiamiento público a los partidos políticos y las serias deficiencias de nuestro sistema de fiscalización respecto a la vigilancia sobre la manera en que son ejercidos estos recursos nos brindan el escenario perfecto para desarrollar este documento.

La falta de confianza y un elevado nivel de abstencionismo dentro de los últimos periodos de elección son un indicador evidente de la importancia por reformular la manera en la que el IFE ha venido trabajando a lo largo de estos años, y es justo dentro de este terreno que tomaremos uno de esos aspectos de mejora como objeto de análisis.

Sobre todo al tomar en consideración que dentro del proceso de consolidación de nuestro sistema de partidos el tema del financiamiento está adquiriendo una relevancia que no se había presentado anteriormente (Cárdenas, 2001: p 76). Partiendo de este punto resulta conveniente el hacer un análisis del funcionamiento de las reglas de operación que el mismo IFE ha establecido trasladadas al terreno de la práctica, tomando como caso específico los periodos electorales celebrados desde el año 2000.

Esperamos que conforme la investigación se desarrolle la información arrojada permita comprender por qué nuestro gasto electoral ha sido el más alto de América Latina y el más alto en comparación con otros países, tales como Argentina, Brasil o los Estados Unidos (Mena, 2010: p 2).

Cabe destacar que dentro de la concepción comprendida como gasto electoral nos avocaremos únicamente los que competen a los partidos políticos.

De esta manera se espera demostrar de forma exitosa la hipótesis que a continuación se enuncia:

De acuerdo a la evolución del costo electoral dentro de nuestro país a la par de nuestro desarrollo democrático es necesario reformular las reglas de operación de nuestro sistema de financiamiento público de tal manera que logremos disminuir de manera general el monto de los recursos destinados para su funcionamiento y al mismo tiempo desarrollar mejores mecanismos de fiscalización respecto a la manera en que son ejercidos.

Desarrollaremos la investigación a lo largo de cuatro capítulos, el primero de ellos nos presenta un análisis respecto del origen del financiamiento público en nuestro país, el marco legal en el que esta ha venido desarrollándose y finalmente los recursos brindados precedentes a la alternancia en el poder en el año 2000, es justo en el segundo capítulo donde se realiza un análisis cuantitativo de los ingresos otorgados partiendo de las elecciones del año 2000 hasta el último periodo electoral además de mencionar las cuales son las reglas para su distribución así como la manera en que son asignados y finalmente cual es el principal rubro al que los partidos destinan el financiamiento, dentro del tercer capítulo se mencionaran los aspectos generales de la última reforma electoral (2007) así como las principales críticas respecto de su funcionamiento y finalmente en nuestro cuarto y último capítulo presentaremos una comparación del modelo de financiamiento en nuestro país versus los modelos de los países pertenecientes a América Latina.

Capítulo 1

Origen y Evolución del Financiamiento Público en México

1.1 Origen del Financiamiento Público:

En nuestro país el sistema de financiamiento público no comenzaría a la par de la existencia de nuestra primera ley electoral a nivel Federal, establecida en el año de 1946, a lo más esta ley identificaba a los partidos políticos como asociaciones de ciudadanos mexicanos constituidos para fines electorales y de orientación política.² Por tanto al reconocer únicamente el derecho de asociación establecido en la Constitución, no tenía mayor fundamento legal para otorgarles apoyo alguno a estas “asociaciones”.

Junto con la reforma electoral de 1963 además de la creación de las entonces llamadas diputaciones de partido, cuyo principal propósito era asegurar que el poder legislativo contara con representantes de partidos diferentes al PRI, se aprobó a los partidos la exención de varios impuestos.³

Al llegar a la reforma de 1973 los partidos continuarían siendo asociaciones de ciudadanos para fines electorales, pero sus funciones se ampliarían al contemplar también el compartir con los órganos electorales la obligación del proceso electoral, vigilando que este se desarrollara conforme a los preceptos institucionales y legales. Además de la exención de los impuestos ahora serían acreedores a una serie de prerrogativas como franquicias postales y telegráficas, sumado a esto tendrían el acceso a tiempos de radio y televisión durante periodos de campaña electoral.⁴

² “Ley Federal Electoral, 7 de enero de 1946” en http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues8.htm

³ Impuestos del timbre; sobre la renta; relacionados con rifas y sorteos; por venta de impresos. “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal, 28 de diciembre de 1963” en http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues9.htm

⁴ Los partidos disponían de 10 minutos quincenales en radio y televisión, capítulo V. Artículo 39 en “Ley Federal Electoral, 5 de enero de 1973” en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/05011973.html>

Al momento en que la ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales (LFOPPE) de 1977 vio la luz, se consideró a los partidos políticos como entidades de interés público, de ahí que el Estado asumiera la responsabilidad de dotarles recursos para sus actividades tendientes a la obtención del voto.

El reconocimiento se llevó a cabo a través de la LFOPPE, aprobada por el congreso en diciembre de 1977.⁵ Que presentaba como principales objetivos ampliar el sistema de partidos y promover la participación de estos dentro del Congreso. Aunado a las franquicias, la exención de impuestos y el acceso a radio y televisión que ahora sería permanente, la LFOPPE dispuso apoyos para las tareas editoriales y aquellas actividades encaminadas a la obtención del voto (carteles, folletos, bastidores, mamparas, local para reuniones) en otras palabras se hablaba de un financiamiento indirecto (Peschard, 1998: p 646).

Lo anterior en respuesta a una prometida reforma en el sistema político por el entonces presidente de la república José López Portillo. Previo al periodo de gobierno de Portillo no era posible afirmar que en nuestro país contáramos con un verdadero modelo de financiamiento público que sirviera como una herramienta para el fomento de la equidad y brindara las condiciones necesarias para una competencia democrática dentro de los procesos electorales.

Por lo que no todos los partidos percibirían esta ley como el medio que promovería un sistema plural y competitivo. El PAN rechazaría todo tipo de ayuda tanto en efectivo como en especie, su argumento: estos apoyos restarían autonomía al partido (Peschard, 1998: p 646).

Algunas fuerzas políticas interpretarían estas nuevas prerrogativas como una simple cortina de humo para justificar y darle un tinte de legalidad a la llegada al poder de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) debido a que ahora podrían

⁵ http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues12.htm

afirmar que no solo el PRI contaría con los medios necesarios para hacer proselitismo en épocas electorales.

Las reformas que antecedieron a la realizada en 1977 sentarían las bases para la apertura a un modelo electoral participativo e incluyente, a medida que fueron presentadas mostraron nuevos avances en materia de participación política.

Sin embargo al llevar estos avances al terreno de la práctica establecían un proceso de apertura democrática gradualista y limitado. En efecto, en momentos críticos que ponían en peligro la continuidad del régimen priista, la elite gobernante buscaba legitimidad abriendo el espacio electoral, pero esto siempre se hizo de manera restringida, pues de lo que se trataba era de “conservar más que de transformar” (Sánchez y Bravo, 2011: p 13).

En otras palabras pretendían mostrar un escenario con una mayor apertura a los diferentes partidos políticos, por ejemplo, la reforma de 1971 que contemplaba el aumento del número de habitantes de los distritos electorales, la reducción de la edad para ser diputado (21 años) y senador (30 años) y la que podría considerarse la modificación más importante en ese momento: la disminución del porcentaje de votación, de 2.5 a 1.5, necesario para que los partidos políticos conservaran el registro y obtuvieran diputaciones de partido, mismas que con esa reforma aumentaron a 25.⁶

Con este contexto se garantizaba la presencia de partidos pequeños que pudiesen fungir como actores en un “sistema de contrapeso” al partido gobernante.

Sin embargo el escenario no presentó un cambio verdaderamente significativo o relevante, prueba de esto fueron las elecciones para renovar el poder legislativo de 1973 donde nuevamente el PRI obtendría una aplastante mayoría al contar con 70% del total de los votos.⁷

⁶ “Nuestro Siglo: los años de apertura democrática” disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm

⁷ *Ibid* disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm

El ambiente que rodearía la elección a nivel federal de 1976 no sería diferente, esta vez solo se contaba con un candidato con registro: José López Portillo por el PRI. Al término de la elección contó con el 90.63% de los votos con un nivel de abstencionismo del 35.5%.⁸

Todo lo anterior era una prueba clara del paupérrimo nivel de participación política que existía en nuestro país, previo a la reforma electoral de 1977.

Por lo que no era ninguna sorpresa que durante su discurso de toma de posesión Portillo prometiera una pronta reforma política, la cual finalmente vio la luz en diciembre de 1977, además de reconocer a los partidos políticos como entidades de interés público, redujo los requisitos para que obtuvieran su registro y reconoció personalidad a las asociaciones políticas⁹.

Esta reforma ofrecía un panorama político con nuevas opciones para aquellos sectores de la sociedad que carecían de una representación real dentro de la dinámica electoral de nuestro país. Opciones que ahora contarían con los medios financieros que les suministraría el Estado.

El escenario para comprobar la eficacia de la reforma electoral llegó con las elecciones intermedias de 1979, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

⁸ *Ibid* disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm

⁹ *Ibid* disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm

Cuadro 1

Resultados Elecciones 1979

Partido	% del total de la votación emitida
PRI	69.84
PAN	10.79
PCM	4.97
PPS	2.59
PST	2.12
PDM	2.05
PARM	1.81
Abstencionismo	41.6

Fuente: Flore, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Si bien el abstencionismo continuaba siendo uno de los personajes principales, por primera vez se contaba con la presencia de actores diferentes a los que habían estado presentes durante más de tres lustros dentro de la cámara de diputados, era el principio de nuestro aun inconcluso camino hacia la consolidación democrática.

Para el siguiente periodo electoral que correspondía a la elección para renovar el poder ejecutivo se contó con el registro de 7 candidatos lo cual representaba un gran avance si tomamos como referencia que en la elección anterior únicamente se había contado con uno.

Ante este nuevo escenario se comprobaba que el brindarles financiamiento a los partidos políticos para el desarrollo de sus campañas y actividades otorgaba nuevas oportunidades de acercamiento a un contexto que aunque minoritariamente equitativo, iría acrecentándose con el paso de los años a la par que surgirían nuevas reformas electorales.

El código federal electoral de 1987 brindaría la concepción que hasta el día de hoy tenemos de los partidos políticos, como entidades de interés público, que tienen como

fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y facilitar el acceso de las organizaciones ciudadanas al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan (Peschard, 1998: p 647).

Es en este momento de nuestra historia política que se plantea la idea del financiamiento público directo como algo complementario a los ingresos de los partidos provenientes de las aportaciones hechas por sus miembros y asociaciones, se determinaría el procedimiento para su asignación.

El financiamiento se establecería en concordancia con el costo generado por la campaña de un aspirante a alguna diputación, multiplicado por el número de candidatos a diputados de mayoría relativa registrados para cada periodo de elección; la mitad de este monto se distribuiría conforme a los votos obtenidos por cada partido en la elección federal anterior y la otra mitad de acuerdo al número de curules conquistados tanto por la vía mayoritaria como por la de representación proporcional. La proporcionalidad sería el factor clave de este financiamiento, el cual iba acompañado de la obligación por parte de los partidos de informar a las autoridades del uso del mismo (Peschard, 1998: p 647).

Frente a estas nuevas normas, el PAN no declinaría el financiamiento brindado, consideraron que tratándose de un lineamiento legal no afectaba de ninguna manera su independencia.

Posterior a la elección federal de 1988 sucedieron nuevas reformas electorales donde el tema del financiamiento público tomaba mayor importancia, se establecerían entonces diversos rubros de asignación de recursos.

Dentro del código federal de instituciones y procedimientos electorales de 1990 se distinguieron cuatro modalidades de financiamiento público, asignadas en base a una serie de fórmulas igualitarias y proporcionales:

1. Por actividad electoral, considerando los votos diferenciados de los partidos.

2. Por actividades generales como entidades de interés público (10% de la bolsa anterior) distribuido de manera igualitaria.
3. Por subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores aportarían para el sostenimiento de su partido.
4. Por actividades específicas como entidades de interés público (capacitación y educación política, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales).¹⁰

Se agregaría una modalidad adicional de financiamiento con la reforma electoral de 1993:

5. Para el desarrollo de los partidos políticos (5% del monto por actividad electoral) distribuido igualitariamente.

Del total de estos 5 rubros, se puede observar que los tres primeros estaban dirigidos a costear los gastos de operación de los partidos, los dos últimos buscaban consolidar la formación de instituciones partidarias mejor organizadas y comprometidas con promover una nueva cultura democrática, que permitiera sentar las bases para un sistema político democrático (Peschard, 1998: p 648).

La reforma de 1996 continuó mostrando nuevas reglas de operación destinadas al funcionamiento del sistema de financiamiento público, entre las cuales destacaban la preferencia de este último sobre el financiamiento privado y el principio de equidad en su distribución lo cual implicaba una combinación de asignaciones:

1. 30% igualitaria
2. 70% proporcional a la fuerza electoral de los partidos

Se redujeron las modalidades de financiamiento a únicamente tres:

1. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
2. Para gastos de campaña

¹⁰ "Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales 1990" en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_abro.pdf

3. Por actividades específicas como entidades de interés público

Se impusieron también topes a los gastos de campaña para evitar un gasto en exceso por parte de aquellos partidos con mayores recursos durante las contiendas y se establecieron fuertes restricciones al financiamiento proveniente de la industria privada, además en esta ocasión, los rubros de financiamiento público presentarían cambios importantes, el rubro destinado a la operación de los aparatos partidarios quedaría en primer lugar asociado junto con el apoyo para actividades electorales que se cubriría cada tres años.

No obstante, se mantuvo la idea de combinar apoyos públicos para las tareas propias de las maquinarias electorales, así como para contribuir al desarrollo institucional del país y a la promoción de la cultura política democrática (Peschard, 1998: p 648).

Pero sin duda el aspecto más importante que se introdujo con la reforma fue que por primera vez se dotó a la autoridad electoral de atribuciones para fiscalizar los recursos utilizados por los partidos, tanto para sus actividades regulares como para sus campañas políticas y gastos específicos.

La reforma de 1996 introdujo cambios sumamente significativos aunados a los que se habían realizado hasta ese momento en materia de financiamiento, con estos cambios buscaba transparentar el origen y destino de los recursos ejercidos por las diferentes fuerzas políticas, garantizar la equidad en las contiendas y mantener a los partidos el margen de presiones provenientes del sector privado.

Hasta aquí hemos hecho mención de todas las reformas electorales que han ocurrido en nuestro país, destacando de qué manera ha venido evolucionando el financiamiento público. Posterior a la reforma de 1996 en el año 2007 de nueva cuenta se realizaron cambios a la Ley Federal Electoral, cambios significativos al tema que nos compete, sin embargo el análisis de esta reforma en específico será tratado ampliamente dentro del capítulo tres de esta investigación, realizando un comparativo entre esta y la reforma que le antecede.

1.2 Análisis de la evolución legislativa en materia de financiamiento público:

En este apartado haremos mención, de una manera más detallada, del contexto histórico dentro del cual se establecería el marco legal que engloba las bases y reglas de operación del sistema de financiamiento público en nuestro país, presentado a través de la evolución de la que serían objeto las diferentes leyes creadas para regular el sistema electoral y de partidos.

1.2.1 Ley Electoral de 1946:

Anterior a la creación de la ley electoral de 1946 la responsabilidad de organizar las elecciones se encontraba en manos de las autoridades locales, en ese momento, no existía una autoridad enfocada únicamente a la organización, control y supervisión del proceso. Por lo que la formación de nuestro sistema electoral daría inicio con la publicación de la ley electoral de 1946.

El presidente Manuel Ávila Camacho sería el encargado de decretar la ley federal electoral que entonces constaba de 136 artículos divididos en 12 capítulos. Este acontecimiento establecería el arranque de la federalización de los procesos electorales, y es que ya no estaría bajo la tutela de las autoridades locales el vigilar el proceso electoral, ahora se contaría con una comisión federal de vigilancia electoral además de una comisión responsable de llevar a cabo el registro de los votantes, ambos organismos se encontraban bajo administración de la Secretaría de Gobernación.¹¹ Sin embargo esta ley no presentaría directamente algún criterio explícito en materia de financiamiento público, únicamente identificaría a los partidos políticos como asociaciones de ciudadanos constituidos para fines electorales, y establecería una serie de derechos y obligaciones a los cuales se verían sujetos una vez que contaran con el registro oficial.¹²

¹¹ “*Nuestro Siglo: estabilidad política y legislación electoral*” disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues8.htm

¹² Dicho registro sería publicado en el Diario Oficial de la Federación. Posterior a esta publicación los Partidos Políticos alcanzarían su personalidad política.

Entre los derechos con los que contaban los partidos políticos para el año de 1946 se encontraban los siguientes:

- Adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines
- Representación en los organismos electorales del país
- Formar confederaciones nacionales
- Coaligarse para una sola elección

La ley federal electoral de 1946, daría la pauta para la posterior creación del Instituto Federal Electoral, al reconocer como su principal aportación el establecimiento de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE).

1.2.2 Reforma Electoral de 1963:

La siguiente fase de evolución del sistema electoral mexicano vendría junto con la reforma electoral del año 1963, la cual vería la luz bajo la administración de Adolfo López Mateos.

En esta ocasión se establecería la figura de los diputados de partido, con esto se buscaba dar cabida a la participación de las minorías en la formación de la voluntad legislativa, la reforma también tenía por objeto cambiar la imagen del autoritarismo por la de la flexibilidad en el sistema político, aunque en la realidad esto no sucedería.¹³

Pretendía ofrecer espacios políticos a la oposición democrática de centro-derecha e incentivarla a seguir legitimando al régimen post revolucionario con su participación electoral.¹⁴

Se buscaba también mediante este cambio dar a los procesos electorales una mayor apertura y flexibilidad, en un momento en que la capacidad integradora del sistema político mexicano había empezado a ponerse a prueba. Ante esta situación es que se

¹³ “*Nuestro Siglo: estabilidad política y legislación electoral*” disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues9.htm

¹⁴ Lujambio, Alonso. “*Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México*”. México, disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

establece el primer antecedente en materia de financiamiento público dentro de nuestro país: se estipuló que los partidos políticos nacionales legalmente registrados gozarían de la exención de los impuestos por contratos de arrendamiento, compra-venta y donación; por rifas y eventos realizados para obtener recursos; sobre la renta causado sobre utilidades gravables provenientes de la enajenación de los inmuebles adquiridos por compra-venta o donación para el ejercicio de sus funciones específicas, así como por la venta de los impresos relacionados con la difusión de sus principios, programas y estatutos.¹⁵

Durante los primeros cuarenta y cinco años de la era post-revolucionaria, los partidos políticos mexicanos no fueron beneficiados por prerrogativas otorgadas a través del Estado, la Reforma Electoral de 1963 incluiría la primera normatividad en la materia.

1.2.3 Reforma Electoral de 1973:

La siguiente reforma a la ley electoral se daría en el año de 1973, el contexto social que prevalecía en ese momento en nuestro país demandaba por parte del entonces Presidente de la República, Luis Echeverría, una actitud más abierta a la tolerancia; esto dado que los acontecimientos ocurridos en 1968 provocarían una pérdida de legitimidad para con el Gobierno.

Los cambios que presentaba la sociedad mexicana no estaban siendo acompañados por cambios políticos en el Estado y sus formas de gobierno. Por lo que no era de sorprenderse que en el año de 1973 se realizaran modificaciones a la ley federal electoral, de nueva cuenta el financiamiento público tendría una relevancia importante.

En esta ocasión se buscaría fortalecer a los partidos, facilitándoles su comunicación con la sociedad. Se incluyeron dos nuevas prerrogativas: el subsidio estatal de franquicias postales y telegráficas y el acceso gratuito a los partidos políticos a la radio y televisión.

¹⁵ *Ibid* disponible en http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

Esta última, aunque limitada, fue muy relevante porque reconocía la importancia de los medios masivos de comunicación en la competencia electoral.¹⁶

1.2.4 Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), 1977:

A la par del surgimiento de esta nueva ley se reconocería formalmente el financiamiento público a los partidos políticos. Lo anterior dado que dentro de la LOPPE se establecería que durante los procesos electorales federales, los partidos políticos nacionales deberían contar de manera equitativa con un mínimo de elementos para las actividades tendientes a la obtención del voto popular.

Estos elementos o prerrogativas ya fueron mencionados con antelación dentro de nuestro primer apartado dentro de este capítulo por lo que no redundaremos en mencionarlos de nueva cuenta.

Es importante resaltar que esta sería la primera ocasión en que la Secretaría de Gobernación suministraría recursos en efectivo a los partidos políticos.

Lamentablemente dentro de la LOPPE no se especificó claramente que debía entenderse por el reparto equitativo de los recursos, tampoco aclaraba cual sería el monto a distribuirse, la formula en base a la cual se determinarían los recursos que cada partido recibiría, ni el calendario de las ministraciones y mucho menos se mencionó el mecanismo bajo el cual los partidos rendirían cuentas sobre la manera en que ejercieron los recursos brindados.¹⁷

1.2.5 Código Federal Electoral, 1987:

El Código Federal presentaría por primera vez una fórmula para establecer el monto total del financiamiento otorgado a los partidos, un mecanismo de distribución de los recursos entre los Partidos y un calendario de ministraciones, todo lo anterior quedo registrado dentro del artículo 61 de este código.

¹⁶ *Ibid* disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

¹⁷ *Ibid* disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

Sin embargo, la transparencia en el otorgamiento de estos recursos a fue prácticamente nula, al menos hasta 1989. Esto debido a que el artículo quinto transitorio del código federal electoral de 1987 estableció la aplicación retroactiva del artículo 61, es decir, la distribución del financiamiento público a los partidos tomando en consideración los resultados de las elecciones en 1985, de lo cual se beneficiarían todos los partidos. Sin embargo, no se sabe cuál fue el financiamiento público a los Partidos Políticos en 1987 y 1988; el financiamiento público no fue del conocimiento público.¹⁸

El segundo elemento de mayor relevancia dentro de este código es que se obligó a los partidos a justificar de manera anual ante la comisión federal electoral de qué manera habrían utilizado el financiamiento público.

De esta manera se daba el primer testimonio del establecimiento de un sistema de rendición de cuentas, sin embargo durante este tiempo no se tiene algún registro de la entrega de estos informes por parte de los partidos, la ley no mencionaba que autoridad sería la encargada de revisar estos informes, y evaluar si se había realizado un buen uso de los recursos públicos, tampoco se tenían determinadas las sanciones a las cuales podrían ser objeto en caso de haber incurrido en alguna conducta indebida.

Bajo estas condiciones México llegaría a las elecciones presidenciales de 1988, careciendo totalmente de transparencia dentro de los mecanismos de financiamiento público y sin procesos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Sería posterior a las elecciones de 1988 cuando finalmente se comenzaría a desarrollar un sistema que permitiese brindar transparencia y equidad al financiamiento del cual son objeto los partidos.

¹⁸ Lujambio, Alonso. Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México. México, en http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

1.2.6 Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, 1990:

Con el surgimiento de las nuevas reformas electorales en el año de 1990 se dio paso a la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), el levantamiento del nuevo padrón electoral, la creación del Tribunal Federal Electoral con nuevas atribuciones jurisdiccionales, así como el establecimiento de nuevos mecanismos para el cómputo de votos.

Aunado a todos estos acontecimientos en el terreno del financiamiento público se estableció una nueva fórmula para la distribución de los recursos: el 90% de los recursos se distribuirían en proporción a los votos obtenidos por cada uno de los partidos que superaran el umbral del 1.5%, y el 10% se distribuiría de manera igualitaria.¹⁹

Dentro de este nuevo Código se incluían también dos nuevas figuras de financiamiento público:

- 1.- A cada partido se le otorgaría anualmente el equivalente al 50% del ingreso anual neto de sus diputados y senadores.
- 2.- Se rembolsarían a los partidos políticos el 50% de sus gastos realizados para financiar sus actividades específicas (educación, capacitación, investigación y ediciones).

Además de las modalidades anteriores, se establecieron reglas para la contratación de tiempos en radio y televisión, por lo cual se determinó que las tarifas que regirían para tal contratación no podrían ser superiores a las de la publicidad comercial.

Estos serían pues los cambios más representativos en materia de financiamiento público incluidos dentro del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales de 1990.

¹⁹ *Ibid* disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

1.2.7 Reforma Electoral, 1993:

En materia de financiamiento y fiscalización de recursos públicos la reforma electoral de 1993 sería una pieza crucial, dentro del artículo 41 constitucional se dictó que la ley establecerá las reglas a las que se sujetaran el financiamiento de los partidos y sus campañas electorales.

Esta reforma contaría con aspectos bastante relevantes el primero de ellos es que se prohibiría a los partidos políticos recibir aportaciones o donativos ya fuera en dinero o en especie por parte de los organismos federales, estatales o municipales (excepto del IFE), de empresas mercantiles, de quien vive o trabaja en el extranjero, de ministros o iglesias de cualquier religión o secta, así como de partidos y personas físicas o morales extranjeras.²⁰

También se obligaba a los partidos a contar con un órgano interno de finanzas y a entregar un informe anual de sus ingresos y sus gastos totales.

Para recibir, auditar y dictaminar los informes de gastos entregados por los partidos políticos, se establecería la creación anual de una comisión de consejeros del IFE que podría proponerle al Consejo General la aprobación de diversas reglas de operación para ser observadas por los partidos en la manera de ejercer sus recursos y en la presentación de sus informes financieros. Dicha comisión analizaría y dictaminaría las quejas que se presentaran en contra de partidos que presuntamente actuaran en contra de las disposiciones del Código.

Finalmente, esta ley determinó que sólo los partidos podían contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes electorales durante las campañas.

²⁰ En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_128_03sep93_ima.pdf

1.2.8 Reforma Electoral, 1996:

La reforma electoral de 1996 se aprobaría en solitario únicamente por el PRI esto dado los desacuerdos que existían respecto de las propuestas presentadas por este partido en materia de financiamiento público a los partidos.

Con esta reforma se presentaría un cambio importante dentro de la estructura de los organismos electorales, finalmente se concedería la petición de los partidos opositores al retirar la representación del poder ejecutivo dentro del consejo general del IFE, en otras palabras el secretario de gobernación ya no presidiría a este último.

En materia de financiamiento público se estableció el precepto de que los recursos públicos prevaleceran sobre los de origen privado, de tal manera que los partidos acabarían dependiendo en lo fundamental del erario público (Becerra, 1996: p 40).

Es relevante el hacer notar cual fue en ese momento la postura respecto de este punto de las tres principales fuerzas políticas en nuestro país: tanto el PRI como el PRD coincidían con esta visión general donde se privilegia el financiamiento público sobre el privado, mientras que el PAN sostenía una postura donde permitía un mayor peso del segundo rubro. Lo anterior argumentando que era necesario el establecer una lógica de financiamiento mixto para obligar a los partidos a realizar esfuerzos de captación de recursos entre particulares como parte de sus trabajos de proselitismo. Finalmente se impuso la lógica de priorizar el financiamiento público (Becerra, 1996: p 40).

Como se mencionó previamente se estableció una regla más equitativa para la distribución del financiamiento a los partidos (70% del monto total se distribuiría de manera proporcional a los votos obtenidos en el último periodo electoral y el 30% restante se distribuirá de modo igualitario a todos los partidos).

Además de presentar esta nueva fórmula para el reparto de los recursos públicos, los topes de gasto de campaña que también se establecieron dentro de esta reforma ayudarían a que el siguiente proceso electoral (2000) fuese más equitativo.

La reforma electoral de 1996 dotaría también a la Comisión de Consejeros de las atribuciones necesarias para solicitar informes y realizar auditorías sobre el uso de los recursos públicos por parte de los partidos políticos, más allá de las estrictamente anuales.

De esta manera el financiamiento público fortaleció el sistema de partidos en transición, y de manera especial, la reforma electoral de 1996 inyectó a la competencia electoral una gran dosis de equidad.²¹

Vendría después la reforma de 2007, sin embargo como ya se mencionó, será tratada posteriormente.

A manera de resumen y presentar de una manera más dinámica la información expuesta dentro de este punto, dentro del cuadro 2 se muestran las principales aportaciones de cada una de las reformas electorales.

²¹ Lujambio, Alonso. Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México. México, en http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

Cuadro 2

Principales aportaciones de las reformas electorales (1946-1996)

Reformas Electorales	Principales Aportaciones
1946	Se decreta la Ley Federal Electoral.
	Creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE) antecesora del Instituto Federal Electoral (IFE).
	Se establecen los derechos y obligaciones a los que los partidos serían sujetos al obtener su registro
1963	Se establece el primer antecedente de prerrogativas otorgadas por parte del Estado a los partidos políticos: se otorga una exención de diversos impuestos.
1973	Se agregan dos nuevas prerrogativas en favor de los partidos políticos: subsidio estatal de franquicias postales y telegráficas y el acceso gratuito pero limitado a la radio y televisión.
1977	Se crea la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE).
	Se reconoce formalmente el financiamiento público a los partidos políticos, sería la primera vez que se suministrarían recursos en efectivo.
1987	Se establece por primera vez una fórmula para calcular el monto del financiamiento público, un mecanismo para su distribución y una calendarización para sus ministraciones.
	Por primera vez los partidos políticos estarían obligados a rendir cuentas ante la Comisión Federal Electoral sobre el empleo de los recursos otorgados.
1990	Se establece una fórmula para la distribución de los recursos: 90% conforme a los votos obtenidos y 10% de manera igualitaria.
	Aparecen dos nuevas modalidades de financiamiento público: se brindaría el 50% del ingreso anual de los diputados y senadores de cada partido además de rembolsar el 50% de los gastos realizados en actividades específicas.
	Se establecen reglas para contratación de tiempos en radio y televisión.
1993	El artículo 41 de la Constitución establecería que la ley será quien dicte las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos.
	Se prohibió el recibir aportaciones económicas o en especie de terceros ajenos al IFE, además de establecer límites a los donativos hechos por los simpatizantes
	Se obligó a los partidos a contar con un órgano interno de finanzas además de entregar un informe anual de sus ingresos y egresos.
1996	Se establece que los recursos públicos prevalecerán sobre los privados.
	Se presenta una nueva regla para la distribución de los recursos: 70% de manera proporcional a los votos obtenidos y 30% de manera igualitaria.
	Se redujeron los topes de campaña y se ampliaron los tiempos en radio y televisión para la participación de los partidos políticos.

Fuente: Lujambio, Alonso. Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México.

1.3 Financiamiento público y su impacto en los periodos electorales previo a la alternancia política:

Una vez que hemos mostrado de manera detallada cual fue el origen y evolución del financiamiento público en nuestro país, dediquemos este apartado a señalar cuál sería su impacto en relación a los periodos electorales que se desarrollarían a la par del surgimiento de las reformas que previamente se han comentado.

Mostrando de manera cuantitativa como fueron cambiando tanto el número de partidos participantes dentro de los comicios como el porcentaje de la votación obtenida por estos últimos. Siendo el financiamiento público un fuerte incentivo para animar la participación de nuevas fuerzas políticas dentro de los procesos electorales de nuestro país, ayudando a fortalecerlas además de ir abriendo el camino para nuestro actual sistema de gobierno dividido.

Con la promulgación de la reforma electoral de 1946 se buscaría alentar el nacimiento de nuevas organizaciones mejor estructuradas, que pudiesen prevalecer más allá de un periodo electoral sin que estas se desvanecieran al término de este.

Dicha reforma enmarcaría a las elecciones de 1952, sin mayores impactos al funcionamiento de nuestro sistema electoral, en realidad durante las dos décadas siguientes solo se contaría con la participación de cuatro partidos en el ámbito electoral: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

Ante este escenario la perdida de legitimidad en nuestro ámbito político-electoral estaba en su punto más álgido con la única candidatura que se presentó en las elecciones federales de 1976, la de José López Portillo, candidato del PRI y apoyado por el PARM y PPS por lo anterior en el año de 1977 se presentaría la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE).²²

²² La Reforma de 1977 que elevo a rango constitucional a los Partidos Políticos, señalo que estos contarían “en forma equitativa, durante los procesos electorales, con un mínimo de elementos para sus actividades

Con el surgimiento de la LFOPPE y su reconocimiento formal al financiamiento público se observaría un incremento en el número de partidos existentes, y para las elecciones federales de 1979 se contaría con la participación de un total de siete partidos políticos, esta situación representaría un cambio al ambiente tradicional de los comicios electorales de esa época.

Como lo muestra el cuadro tres, hay tres datos significativos:

- 1.- Los tres partidos nuevos refrendarían su registro como partidos al obtener el mínimo requerido por la ley electoral.
- 2.- El porcentaje de votación obtenida por el PCM resulto bastante relevante.
- 3.- El número de votos obtenidos por el PRI, respecto a la elección federal inmediata anterior, retrocedía en casi 10% su porcentaje de votos.

Cuadro 3

Resultados de las elecciones federales de 1979 para diputados de mayoría relativa

Partido	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	1,487,242	10.79
Partido Revolucionario Institucional	9,610,735	69.71
Partido Popular Socialista	357,106	2.59
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	249,726	1.81
Partido Demócrata Mexicano (nuevo)	284,145	2.06
Partido Comunista Mexicano (nuevo)	688,978	5
Partido Socialista de los Trabajadores (nuevo)	293,511	2.13
Anulados	806,453	5.85
No registrados	9,824	0.07
Totales	13,787,720	100

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

encaminadas a la obtención del sufragio popular”. Sin embargo ni en la Constitución ni en la Ley Secundaria se especificaba cual era el contenido de ese “mínimo de elementos”, en el caso mexicano la constitucionalización de los Partidos Políticos no vendría acompañada de un Sistema de Reglamentación del Financiamiento, la diferencia entre ambos momentos sería de al menos 20 años.

A pesar de que el PRI continuaba contando con una clara mayoría, las elecciones de 1979 bajo el abrigo de la LFOPPE integrarían a la Cámara la participación de nuevos actores, estos últimos permitirían el llevar a cabo verdaderos debates donde existiese una postura diferente a las ya en extremo conocidas.

Para las elecciones legislativas a nivel federal de 1982 se contaría con la participación de nueve partidos políticos, se sumarian a los siete que participaron en la elección inmediata anterior, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Partido Social Demócrata (PSD). El tener un mayor número de partidos con registro podría considerarse como uno de los detonantes generados por el reciente reconocimiento al financiamiento directo, esta acción fomentaba el proceso de apertura de opciones políticas en la arena electoral, además la presencia de nueve partidos políticos renovarían el ambiente que se había estado viviendo hasta ese momento dentro de los comicios federales.

Cuadro 4

Resultados de las elecciones federales de 1982 para diputados de mayoría relativa

Partido	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	3,691,200	17.52
Partido Revolucionario Institucional	14,591,026	69.27
Partido Popular Socialista	393,999	1.87
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	283,411	1.35
Partido Demócrata Mexicano	483,865	2.3
Partido Socialista Unificado de México	925,848	4.4
Partido Socialista de los Trabajadores	376,563	1.79
Partido Revolucionario de los Trabajadores	265,658	1.26
Partido Social Demócrata	40,454	0.19
No Registrados	97	
Anulados	12,405	0.06
Total	21,064,526	100

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

En comparación con los resultados obtenidos en 1979, todos los partidos que participaron por segunda vez dentro de los comicios, a excepción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), aumentaron su porcentaje de votación, en consecuencia con este aumento, para ese año se obtendrían 100 diputaciones de representación proporcional, frente a este hecho comenzaría a abrirse camino la pluralidad en nuestro país. Por tanto las reformas electorales en materia de financiamiento cumplían su cometido: establecer un sistema de partidos más competitivo y representativo.

También durante este año se renovó al Poder Ejecutivo, contando en esta ocasión con 7 candidatos de diferentes partidos, el contexto era totalmente diferente a lo ocurrido en 1976 cuando se contó con la presencia de un solo candidato.

Dentro del Cuadro 5 podemos observar los resultados expresados en términos porcentuales de este proceso electoral:

Cuadro 5

Resultados de las elecciones federales de 1982 a nivel presidencial

Partido	% de la votación
Partido Acción Nacional	14
Partido Revolucionario Institucional	74.73
Partido Popular Socialista	2.25
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	-1.5
Partido Demócrata Mexicano	1.67
Partido Socialista Unificado de México	5.81
Partido Socialista de los Trabajadores	1.59
Partido Revolucionario de los Trabajadores	2.05
Partido Social Demócrata	-1.5
No registrados	27

Fuente: “Nuestro Siglo: estabilidad política y legislación electoral”.

En total nueve eran los partidos participantes pero el PRI, PARM y PPS formaron una alianza, presentando un solo candidato, como mencionamos anteriormente el hecho

de pasar de 1 candidato a 7 de estos, es un claro ejemplo de como el financiamiento público reflejaba sus primeras consecuencias positivas.

Como resultado de las elecciones de 1982 el PARM y el PSD perdieron su registro como partidos políticos nacionales al no obtener el 1.5% de la votación que estipulaba la ley.

Sin embargo, para la llegada de las elecciones de 1985 (aún bajo las normas aprobadas en 1977), once nuevas organizaciones políticas solicitarían su registro ante la Comisión Federal Electoral, esta última terminaría negando el registro condicionado a todas excepto a una, el Partido Mexicano de los Trabajadores, por lo que de nueva cuenta contendrían para este proceso electoral nueve partidos políticos: PRI, PAN, PPS, PARM, PST, PDM, PMT, PRT y PSUM.

En términos porcentuales el PRI disminuiría la votación obtenida durante las elecciones anteriores, el resto de los partidos se mantendrían constantes (ver cuadro 6).

Cuadro 6

Resultados de las elecciones federales de 1985 para diputados de mayoría relativa

Partido	Votación	% de la votación
Partido Acción Nacional	2,767,906	15.5
Partido Revolucionario Institucional	11,575,063	64.85
Partido Popular Socialista	349,563	1.95
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	295,367	1.65
Partido Demócrata Mexicano	488,905	2.73
Partido Socialista Unificado de México	574,964	3.22
Partido Socialista de los Trabajadores	440,689	2.46
Partido Revolucionario de los Trabajadores	225,363	1.26
Partido Mexicano de los Trabajadores	276,686	1.55
No Registrados	11,922	0.06
Anulados	840,195	4.7
Total	17,846,623	100

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

En esta ocasión sería el PRT quien perdería su registro como partido al no obtener el porcentaje mínimo requerido por la Ley (1.5%).

Las elecciones de 1985 nos dejarían ante una izquierda que a medida que se celebraban nuevos procesos electorales, obtenía una significativa representación dentro del Congreso, brindando un ambiente de pluralidad dentro de la Cámara.

Con la llegada del Código Federal Electoral de 1987, se estableció una fórmula para fijar el monto del financiamiento público al que tendrían derecho los partidos además de presentar una lista de disposiciones a las cuales debían sujetarse estos últimos para garantizar su participación dentro de los comicios electorales.

Bajo este contexto se celebrarían las elecciones federales de 1988 donde esta vez contendrían ocho partidos, perdiendo su registro posterior a los resultados electorales el PRT así como el PDM al no obtener el porcentaje en la votación necesario (ver cuadro 7).

Cuadro 7

Resultados de las elecciones federales de 1988 para diputados de mayoría relativa

Partidos	Votación	% de la votación
Partido Acción Nacional	3,244,887	17.97
Partido Revolucionario Institucional	9,227,008	51.11
Partido Popular Socialista	1,662,477	9.21
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	1,099,486	6.09
Partido Demócrata Mexicano	235,668	1.31
Partido Mexicano Socialista	802,837	4.45
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	1,687,849	9.35
Partido Revolucionario de los Trabajadores	93,830	0.52
No Registrados	18,170	0
Candidatos Independientes	579	0
Anulados	657,247	
Total	18,054,621	100

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Si observamos tanto el cuadro 6 como el cuadro 7 podemos constatar cómo, la principal fuerza política de nuestro país perdió votos entre estos dos periodos electorales, mientras que del otro lado y gracias a las nuevas disposiciones en materia de financiamiento público, los partidos pequeños contaban con mejores oportunidades y medios para fortalecer su presencia dentro de las preferencias del electorado.

Por lo que las elecciones de 1988 junto con los resultados obtenidos representan un punto crucial en nuestra historia legislativa, finalmente existía un verdadero contra peso al autoritarismo presidencial, la nueva conformación de la Cámara permitía el oponerse e incluso derrotar las iniciativas provenientes del poder ejecutivo.

Este último también se renovarían durante las elecciones de 1988, el proceso resultaría ser no solo el más competido hasta ese momento, sino también el más impugnado en la historia electoral del país, por primera vez el PRI enfrentaba una verdadera competencia con dos candidatos opositores, Cuauhtémoc Cárdenas por el Frente Democrático Nacional (coalición de izquierda conformada por el PPS, PMS, PFCRN y PARM) y Manuel Clouthier por el PAN.

Gracias a que dentro del Código Federal Electoral recién aprobado se permitían la formación de alianzas y frentes electorales, la formación del Frente Democrático Nacional desencadenaría una verdadera lucha dentro de las urnas en busca de verse favorecidos con el voto (ver cuadro 8).

Cuadro 8

Resultados de las elecciones federales de 1988 a nivel presidencial

Partidos	Votación	% de la votación
Partido Acción Nacional	3,208,584	16.79
Partido Revolucionario Institucional	9,687,926	50.7
Partido Demócrata Mexicano	190,891	0.99
Partido Revolucionario de los Trabajadores	74,857	0.39
Frente Democrático Nacional (PARM, PFCRN, PPS, PMS)	5,929,585	31.1
No Registrados	14,333	0.07
Total	19,106,176	100

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Al final y después de un proceso de gran polémica se otorgó el triunfo al candidato del PRI, a raíz de este acontecimiento se generaron amplias críticas al resultado electoral, estas críticas se unirían a la crisis de legitimidad y desconfianza ciudadana que prevalecía en el país, bajo estas circunstancias es que el Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales (COFIPE) vería la luz.

El COFIPE distribuiría el financiamiento público por diferentes tipos de actividad (previamente mencionados), vale la pena resaltar que durante 1991, el primer año en que el IFE asignó el nuevo financiamiento previsto en el Código se destinaron 220,227 millones de viejos pesos al rubro de las actividades específicas, definidas como tareas de educación y capacitación política, de investigación socioeconómica así como de carácter editorial (Chuayffet, 2002: p 37).

La nueva distribución del financiamiento público representaría un gran incentivo para la entrada de un considerable número de organizaciones políticas al sistema de partidos. Así que para participar en el proceso federal electoral y al amparo del registro condicionado, 12 organizaciones solicitarían su registro como partidos políticos. Sin embargo solo tres conseguirían su participación dentro de las elecciones: Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM).

El retroceso o la pérdida de preferencias electorales que sufrió el PRI, durante la elección anterior inmediata, se cubriría con los resultados obtenidos durante este proceso electoral, al terminar al frente de las preferencias con un 61.43%, es decir 320 curules dentro de la Cámara, con este resultado retomarían el control tanto del poder ejecutivo como del legislativo. Mientras que el resto de los partidos verían reducidos de manera considerable sus porcentajes de votación en comparación con la elección de 1988 (ver cuadro 7), por lo que las acciones realizadas por el poder ejecutivo en pro de la recuperación económica darían frutos positivos a su partido, reflejados en la preferencia electoral.

De esta manera los resultados electorales respecto de la elección federal de 1991 quedarían de la siguiente manera:

Cuadro 9

Resultados de las elecciones federales de 1991 para diputados de mayoría relativa

Partidos	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	4,042,316	17.67
Partido Revolucionario Institucional	14,051,349	61.43
Partido Popular Socialista	411,848	1.8
Partido de la Revolución Democrática	1,900,750	8.31
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	990,440	4.33
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	489,732	2.14
Partido Demócrata Mexicano	248,431	1.09
Partido Revolucionario de los Trabajadores	135,360	0.59
Partido Ecologista de México	329,714	1.44
Partido de los Trabajadores	258,595	1.13
No Registrados	13,897	0.06
Válidos	22,872,432	100
Nulos	1,160,050	
Total	24,032,482	

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Estas serían las primeras elecciones que organizaría el Instituto Federal Electoral y que en términos generales serían consideradas por los partidos participantes como una actividad donde se debía perseverar, ya que era necesario establecer condiciones

objetivas dentro de la contienda electoral para que esta fuera de verdad equitativa (Chuayffet, 2002: p 38) .

De tal manera que en 1993, aun bajo la administración de Salinas de Gortari, se introdujeron nuevas reformas en materia de financiamiento, cuyo principal propósito era mejorar las condiciones de competencia electoral, lo anterior en víspera de un nuevo proceso electoral, el de 1994. Esta vez el número de contendientes sería de nueve opciones políticas, tal como lo muestran los cuadros 10 y 11, donde podemos observar los resultados de ambas contiendas para renovación del legislativo y ejecutivo:

Cuadro 10

Resultados de las elecciones federales de 1994 para diputados de mayoría relativa

Partido	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	8,664,384	25.81
Partido Revolucionario Institucional	16,851,082	50.2
Partido Popular Socialista	231,162	0.69
Partido de la Revolución Democrática	5,590,391	16.65
Partido del Frente de Cardenista de Reconstrucción Nacional	379,960	1.13
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	285,526	0.85
Partido Demócrata Mexicano	148,279	0.44
Partido del Trabajo	896,426	2.67
Partido Verde Ecologista de México	470,951	1.4
No Registrados	47,749	0.14
Votos validos	33,565,910	100
Votos nulos	1,121,006	3.23
Votación emitida	34,686,916	

Fuente: Flore, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

En esta ocasión el porcentaje de votos obtenidos por la principal fuerza política del país mostraría un descenso de aproximadamente 13% respecto de las elecciones de 1991 (cuadro 9) mientras que en el caso contrario tanto el PAN como el PRD remontarían posiciones obteniendo un 25.81% y 16.65% respectivamente. Ambas cifras eran mayores que las obtenidas durante 1991 en un 8.08% en el caso del primero y 8.31% en el caso del segundo.

Mientras que los votos emitidos para la elección del nuevo presidente de la República quedarían distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 11

Resultados de las elecciones federales de 1994 a nivel presidencial

Partido	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	9,146,841	25.92
Partido Revolucionario Institucional	17,181,651	48.69
Partido Popular Socialista	166,594	0.47
Partido de la Revolución Democrática	5,852,134	16.59
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	297,901	0.84
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	192,795	0.55
Partido Demócrata Mexicano	97,935	0.28
Partido del Trabajo	970,121	2.75
Partido Verde Ecologista de México	327,313	0.93
No Registrados	43,715	0.12
Votos nulos	1,008,291	2.86
Votación emitida	35,285,291	100

Fuente: Flore, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Si observamos los resultados mostrados en la parte superior, veremos que en el caso del PRI si bien conseguiría el triunfo lo haría con menos del 50% total de la votación emitida, si consideramos las elecciones de 1988 y su controversial final podemos afirmar que aquel proceso fue el inicio y este la generalización de la crisis del sistema político basado en un partido de Estado que gobernó México, sin compartir nunca el poder, por más de 70 años (Regalado, 1994: p 2).

Por estas razones habría quien consideraría que las reformas realizadas en materia de financiamiento no eran suficientes, frente a un escenario donde seguían prevaleciendo la falta de condiciones justas para la competencia (Chuayffet, 2002: p 38).

Incluso el propio candidato del PRI posterior a su triunfo declararía respecto de los comicios que estos habían sido limpios pero no equitativos. En su informe sobre las elecciones de 1994 el IFE destacaba por ejemplo, que en la elección referente a los

diputados federales un solo partido había gastado el 81.2% del total del dinero invertido en las campañas (Chuayffet, 2002: p 38).

Frente a tal situación se convocó de nueva cuenta a elaborar una amplia reforma electoral (1996), donde el tema medular sería el financiamiento público, en búsqueda de eliminar definitivamente el fantasma de incertidumbre y conflicto que hasta ese momento había cubierto las elecciones mexicanas (Chuayffet, 2002: p 39).

Sin lugar a dudas esta sería la reforma que pondría un gran énfasis para establecer cuáles serían las reglas de operación a las que respondería el otorgamiento de las prerrogativas, además de priorizar el financiamiento público sobre el privado, establecer topes de campaña y mecanismos de fiscalización de los recursos, sin embargo sería justamente el tema de financiamiento público el cual impediría que en los cambios a la ley electoral se alcanzara la unanimidad lograda para el texto constitucional (Chuayffet, 2002: p 45).

Para el año de 1997, estos serían los recursos otorgados a los partidos políticos, que en ese momento contaban con registro (cuadro 12):

Financiamiento Público 1997

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Totales
Partido Acción Nacional	\$259,956,828.81	\$259,956,828.81	\$7,334,453.45	\$527,248,111.07
Partido Revolucionario Institucional	437,011,758.76	437,011,758.76	18,089,139.75	892,112,657.27
Partido de la Revolución Democrática	194,531,523.78	194,531,523.78	2,272,992.90	391,336,040.46
Partido del Trabajo	92,994,946.66	92,994,946.66	3,947,624.70	189,937,518.02
Partido Cardenista	15,751,920.92	19,689,901.16	2,382,957.21	37,824,779.29
Partido Verde Ecologista de México	15,751,920.92	19,689,901.16	2,151,111.94	37,592,934.02
Partido Popular Socialista	7,875,960.46	9,844,950.58	0	17,720,911.04
Partido Demócrata Mexicano	7,875,960.46	9,844,950.58	0	17,720,911.04
Totales	1,031,750,820.77	1,043,564,761.49	36,178,279.95	2,111,493,862.21

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

Si tomamos como referencia estos valores y verificamos los resultados electorales de las elecciones celebradas en 1997 para renovar a los diputados de mayoría relativa (Cuadro 13) podemos observar como el financiamiento recibido por las principales tres fuerzas políticas sería proporcional a la votación obtenida dentro de los comicios.

Pero también se presentaría el caso contrario, donde los recursos otorgados no eran correspondientes a los votos obtenidos. Por ejemplo, para esta elección el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) contó con un financiamiento total para gastos de campaña de 19, 689,901.16, obtuvo 1, 114,706 votos, es decir un 3.81% del total de la votación mientras que el Partido del Trabajo (PT) que recibió un total de 92, 994,946.66, obtendría un total de 754, 961 votos, es decir un 2.58% del total de la votación (ver cuadro 13).

Cuadro 13

Resultados de las elecciones federales de 1997 para diputados de mayoría relativa

Partido	Votación	% de votación
Partido Acción Nacional	7,775,401	26.61
Partido Revolucionario Institucional	11,427,246	39.1
Partido de la Revolución Democrática	7,514,650	25.71
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	328,514	1.12
Partido del Trabajo	754,961	2.58
Partido Verde Ecologista de México	1,114,706	3.81
Partido Popular Socialista	99,201	0.34
Partido Demócrata Mexicano	194,024	0.66
No Registro	16,038	
Votos Válidos	29,224,741	
Votos Nulos	856,216	
Votación Total	30,080,957	

Fuente: Flores, Anselmo. Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano.

En otras palabras, en términos de eficacia de partidos, expresada en la relación entre los recursos invertidos y la cantidad de votos obtenidos, la proporción es correspondiente para los tres primeros lugares en niveles de votación. Pero el partido

más eficaz sería el PVEM esto debido a que superaría en los niveles de votación al partido inmediato que obtuvo un mayor financiamiento para sus gastos de campaña.

En los años posteriores el financiamiento otorgado a los partidos sería menor en relación al de 1997, tomando en consideración que este fue un año electoral, sin embargo la cantidad de dinero destinada en 1999 sería mayor que aquella brindada en 1998 (ver cuadros 14 y 15).

Financiamiento Público 1998

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Totales
Partido Acción Nacional	252,014,358	\$20,481,597.50	\$272,495,955.71
Partido Revolucionario Institucional	341,623,709	9,773,143.30	351,396,852.54
Partido de la Revolución Democrática	245,256,701	2,641,245.90	247,897,946.85
Partido del Trabajo	78,919,783	5,083,993.07	84,003,776.13
Partido Verde Ecologista de México	87,789,208	2,983,215.23	90,772,423.44
Totales	1,005,603,760	40,963,195.00	1,046,566,954.67

Fuente: Instituto Federal Electoral. Financiamiento público 1997-2012.

Financiamiento Público 1999

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Totales
Partido Acción Nacional	\$298,938,596.37	\$25,144,248.00	\$324,082,844.37
Partido Revolucionario Institucional	405,199,884.58	13,313,734.00	418,513,618.58
Partido de la Revolución Democrática	290,869,935.65	6,955,047.00	297,824,982.65
Partido del Trabajo	93,618,824.01	5,571,175.00	99,189,999.01
Partido Verde Ecologista de México	104,119,356.07	8,996,264.00	113,115,620.07
Convergencia por la Democracia	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Partido de Centro Democrático	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Partido de la Sociedad Nacionalista	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Partido auténtico de la Revolución Mexicana	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Partido Alianza Social	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Democracia social	9,939,555.00	0	9,939,555.00
Totales	1,252,383,926.68	59,980,468.00	1,312,364,394.68

Fuente: Fuente: Instituto Federal Electoral. Financiamiento público 1997-2012.

Es en este punto que concluimos este apartado y el primer capítulo de esta investigación, mostrando la manera en que influiría dentro del sistema de partidos la evolución del financiamiento público en nuestro país, siendo este último un detonante para el inicio de la pluralización dentro del Congreso.

Esto debido en gran medida a que los cambios realizados tras cada reforma electoral brindarían mayores prerrogativas a los partidos razón por la cual se despertaría el interés de diversos grupos ciudadanos por conformar nuevas organizaciones políticas que terminarían por ampliar el menú de opciones con las que contaba la ciudadanía dentro de cada proceso electoral.

Frente a este contexto es indudable confirmar que el financiamiento público resulta un elemento primordial dentro de la evolución política de México, brindando los medios para abrir el camino a la alternancia.

En los capítulos siguientes estableceremos cual ha sido el costo de esta alternancia para nuestro país, hasta el día de hoy la mayoría de la población coincide en que se trata de un costo excesivo cortesía de una exagerada regulación electoral que ha sufrido constantes reformas, previamente mencionadas, en gran medida gracias a la desconfianza de los actores involucrados por la lucha del poder público (Mena, 2010: p 3). Gracias a esta desconfianza el papel que desarrolla el IFE es un papel protagónico, es justo en el donde recae la enorme responsabilidad de garantizar periodos electorales ajenos a cualquier interés político, transparentes pero sobre todo equitativos, nuestro objeto de estudio a lo largo de esta investigación será justo ese, de qué manera ha evolucionado el costo de esta transparencia y equidad tras cada periodo electoral posterior a las reforma de 1996.

Demostraremos como el elevadísimo costo de nuestra democracia responde absolutamente a la premisa que sostiene: “...la inversión en la administración de las elecciones siempre resulta más elevada en nuevas democracias que en democracias consolidadas” (Mena, 2010: p 6).

Capítulo 2

Financiamiento Público Otorgado 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012

2.1 Evolución de las Prerrogativas otorgadas a los Partidos Políticos, 1997-2012:

La transición política mexicana ha resultado en elecciones cada vez más competitivas y en un sistema de partidos políticos cada vez más plural y consolidado. Dos aspectos fundamentales para entender este proceso son la creación de un organismo electoral autónomo, como el Instituto Federal Electoral (IFE), y el financiamiento público a los partidos políticos (Aparicio, 2006: p 1).

Dando continuidad a la información presentada en el capítulo 1, dentro del desarrollo de este apartado se presentara un análisis referente a la evolución de las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos durante los procesos electorales de 1997 a la fecha, mostrando de manera esquematizada la cantidad de dinero otorgado por parte del IFE para el desarrollo de sus actividades, permitiéndonos hacer un comparativo de los montos manejados durante cada periodo electoral y evaluar en base a los últimos dos periodos (2009-2012) cuales han sido los verdaderos alcances de la reforma de 2007 en la búsqueda de reducir los montos del financiamiento público.

Nuestros actores principales serán los partidos políticos y el Instituto Federal Electoral, este último, es un órgano autónomo y como tal sus ingresos deben ser aprobados cada año por el Congreso para ser incluidos dentro del presupuesto federal. En el lapso de 1996 a 2010, las prerrogativas a los partidos políticos y los sueldos y salarios se aprecian como componentes principales del gasto programable del IFE (Mena, 2010: p 11). Para efectos de esta investigación nos enfocaremos únicamente en las prerrogativas brindadas durante los periodos electorales del año 2000 a la fecha, en base a lo anterior se puede observar dentro del Cuadro 1 que porcentaje del presupuesto total del IFE fue destinado para tal actividad.

Cuadro 1

Presupuesto Total IFE resaltando Financiamiento a Partidos

Año	Presupuesto Total (Millones de Pesos)	Gastos de Operación	% Total	Prerrogativas Partidos Políticos	% Total
2000	8300.6	5236.5	63	3064.1	37
2003	11095.9	5789.8	61	5306.06	39
2006	11892.1	6842.9	57	4783.3	43
2009	12180.7	8450.1	69	3730.6	31
2012	15953.9	10661.4	67	5292.5	33

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

El gasto total del IFE ha evolucionado progresivamente desde las elecciones del año 2000, hasta la fecha solo han existido incrementos dentro de su presupuesto y dentro del terreno de financiamiento a partidos las prerrogativas han aumentado de un piso de más de 600 millones de pesos en 1996 hasta llegar a 5 mil millones en 2012.

De acuerdo a la información presentada en el cuadro 1 la elección de 2003 ha resultado la elección más costosa que el IFE haya organizado en su historia, al superar los 5, 300 millones de pesos otorgados a través de la figura de financiamiento público a los partidos políticos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) es el responsable de establecer los mecanismos bajo los cuales se determinaran los montos destinados al financiamiento de los partidos políticos. El cual puede ser dividido en las siguientes categorías:

1. Actividades Ordinarias Permanentes
- 2. Gastos de Campaña**
3. Actividades Específicas

Las prerrogativas otorgadas durante los periodos electorales hasta antes de la reforma electoral del 2007 eran igual a otro tanto similar al monto que reciben los partidos cada año para actividades ordinarias permanentes, razón por la cual resulta bastante

significativo el aumento que se refleja dentro del presupuesto del Instituto Federal Electoral durante estos periodos.

A manera de ejemplificar lo anterior podemos observar dentro del cuadro 2 la diferencia entre lo presupuestado para años no electorales contra el presupuesto ejercido en periodo de elecciones:

Cuadro 2

Presupuesto Total IFE

Presupuesto Periodo Ordinario vs Periodo Electoral

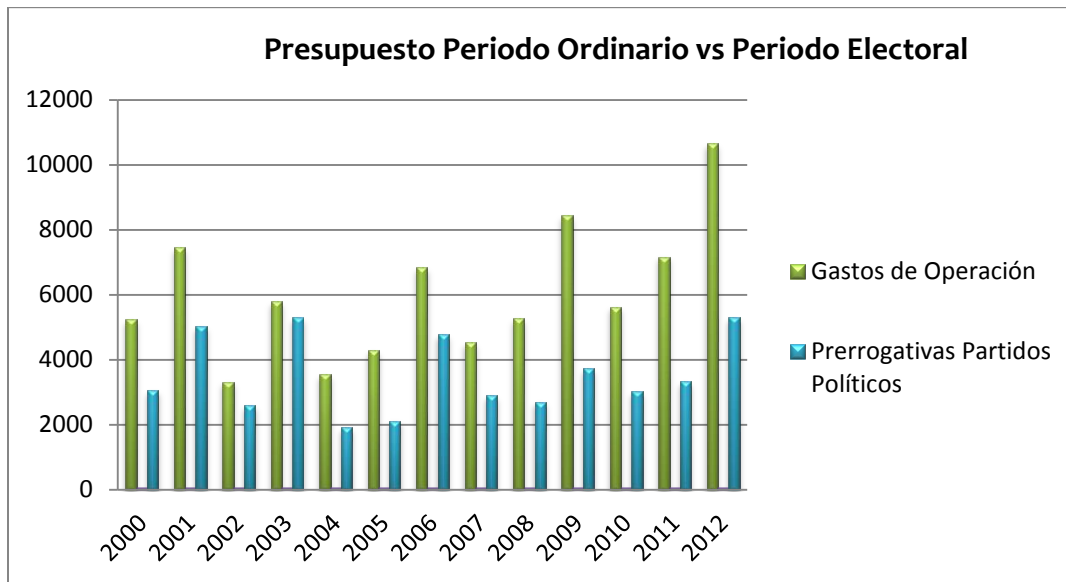
Año	Presupuesto Total (Millones de Pesos)	Gastos de Operación	% Total	Prerrogativas Partidos Políticos	% Total
2000	8300.6	5236.5	63	3064.1	37
2001	12471.3	7456.6	60	5014.7	40
2002	5908.52	3315.7	57	2592.82	43
2003	11095.9	5789.8	61	5306.06	39
2004	5468.3	3545.6	65	1922.7	35
2005	6398.1	4280.9	67	2117.2	33
2006	11892.1	6842.9	57	4783.3	43
2007	7434.4	4535.1	61	2899.3	39
2008	7,967.00	5,272.00	66	2695	34
2009	12180.7	8450.1	69	3730.6	31
2010	8631.7	5619.7	65	3012	35
2011	10499	7163.4	68	3335.6	32
2012	15953.9	10661.4	67	5292.5	33

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Las prerrogativas a los partidos políticos y los sueldos y salarios suman más de tres cuartas partes del total del presupuesto del IFE, pero como se puede observar conforme a la información presentada dentro del cuadro 2 la proporción es aún mayor en los años donde no hay elecciones y alcanza el 85 por ciento en 2001, 2004 y 2010 en promedio (Mena, 2010: p 11).

Para expresar lo anterior de una manera más clara se puede observar esta información dentro de la gráfica 1:

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Sobre el incremento dentro del financiamiento otorgado a los partidos durante los periodos electorales, podemos mencionar algunas razones:

1. Los partidos reciben aproximadamente el doble de su presupuesto para años electorales (anterior a la reforma de 2007).
2. El número de partidos cambia en cada periodo.
3. El número creciente de electores para cada ciclo electoral.

Referente al punto no. 2 es importante mencionar que anterior a la reforma de 2007 cada que un nuevo partido obtenía su registro aumentaba a su vez el monto de financiamiento total por lo que en consecuencia todos los partidos existentes recibían un incremento en el financiamiento otorgado.

Sin embargo los partidos no solo cuentan con recursos provenientes del sector público existen otras cuatro fuentes a través de las cuales ellos pueden obtenerlos:

1. Militantes
2. Simpatizantes

3. Autofinanciamiento
4. Rendimiento Financiero

Tomando en consideración estos rubros dentro del Cuadro 3 se muestra cual fue el presupuesto total manejado por los partidos políticos en los periodos electorales comprendidos entre el año 2000 y 2012:

Cuadro 3

Partidos Políticos-Ingresos Totales 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012

<i>Partido/Año</i>	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	\$880,840,128	\$1,473,778,848	\$1,707,486,697	\$1,088,371,213	\$1,299,839,541
PRI	\$1,197,875,525	\$1,516,272,420	\$1,444,307,681	\$768,682,343	\$1,644,045,753
PRD	\$687,156,757	\$597,893,063	\$865,666,635	\$649,210,576	\$690,780,813
PT	\$218,844,518	\$302,598,082	\$285,831,633	\$343,552,547	\$361,380,307
PVEM	\$274,610,560	\$376,913,628	\$393,331,165	\$396,064,973	\$478,911,729
CONV	\$54,640,836	\$259,556,540	\$306,936,705	\$283,816,992	\$315,363,994

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Una vez que se han presentado de manera esquematizada los grandes totales de los últimos 5 procesos electorales administrados por el IFE, veamos a detalle cada uno de ellos, señalando que porcentaje del total de los recursos manejados por los partidos políticos proviene de las prerrogativas públicas.

2.1.1 Proceso Electoral año 2000:

Las elecciones del año 2000 sin duda representarían un punto y aparte en nuestra historia política, marcarían el inicio de la alternancia en el gobierno. Finalmente llegaría al poder un partido diferente al PRI que hasta esa fecha gozaba de una estancia en la Presidencia de la República de 70 años. El costo de la alternancia política en nuestro país representaría ser dueños de las elecciones más costosas en América Latina (Mena, 2010: p 3).

A continuación se presenta el presupuesto manejado por cada partido dentro del año electoral, dividido por actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y

actividades específicas, para nuestro tema de investigación durante cada periodo electoral se prestara especial atención a los recursos destinados para gastos de campaña:

Cuadro 4

Financiamiento Público 2000

Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Especificas	Totales
PAN	\$335,767,829	\$335,767,829	\$21,177,590	\$692,713,249
PRI	\$455,120,507	\$455,120,507	\$10,873,263	\$921,114,278
PRD	\$326,705,109	\$326,705,109	\$3,442,281	\$656,852,500
PT	\$105,152,662	\$105,152,662	\$7,039,781	\$217,345,106
PVEM	\$116,946,859	\$116,946,859	\$13,349,515	\$247,243,235
CONV	\$26,793,859	\$26,793,859	\$414,890	\$54,002,609
PCD	\$26,793,859	\$26,793,859	\$1,183,723	\$54,771,442
PSN	\$26,793,859	\$26,793,859	\$4,710,907	\$582,998,626
PARM	\$26,793,859	\$26,793,859	\$0	\$53,587,718
P. ALIANZA	\$26,793,859	\$26,793,859	\$0	\$53,587,718
DEM. SOCIAL	\$26,793,859	\$26,793,859	\$988,029	\$54,575,747
Totales	\$1,500,456,125	\$1,500,456,125	\$63,179,982	\$3,064,092,232

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Este gran total desglosado anteriormente representaría el 37% del gasto total del IFE manejado para ese año (véase cuadro 2), resulta interesante hacer un comparativo entre el gasto total de los partidos versus las prerrogativas brindadas por el Instituto Electoral, sobre todo con el fin de dar un panorama mucho más amplio respecto de la totalidad de los ingresos con que se contó en ese momento y señalar el monto correspondiente al financiamiento privado:

Cuadro 5

Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2000

Partido Politico	Financiamiento Total	Financiamiento Público	Diferencia/Financiamiento Privado
PAN	\$880,840,128	\$692,713,249	\$188,126,879
PRI	\$1,197,875,525	\$921,114,278	\$276,761,247
PRD	\$687,156,757	\$656,852,500	\$30,304,257
PT	\$218,844,518	\$217,345,106	\$1,499,412
PVEM	\$274,610,560	\$247,243,235	\$27,367,325
CONV	\$54,640,836	\$54,002,609	\$638,227

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Es importante tener esta información presente ya que nos permite comparar la capacidad presupuestal de cada partido frente a sus rivales, y sobre todo, para comparar estas proporciones contra resultados electorales obtenidos.

Como se observa el partido que más invirtió durante este proceso electoral sería el PRI con un total de \$731, 881,754 millones de pesos (cuadro 6) sin embargo no sería el partido ganador, gracias a las cifras desplegadas en el comparativo siguiente sobre el financiamiento total vs. el porcentaje de la votación obtenida:

Cuadro 6

Financiamiento Partidos año 2000 vs. Votos Obtenidos

Partido Político	Financiamiento Total	% Votos
PAN	\$523,894,708	42.52
PRI	\$731,881,754	36.11
PRD	\$357,009,366	16.64
PT	\$106,652,074	16.64
PVEM	\$144,314,184	42.52
CONV	\$27,432,086	16.64

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Nota¹: En el caso del PVEM realizo una coalición con el PAN. Para el caso del PT y Convergencia se alió con el PRD.

Nota²: El financiamiento total es igual a la suma de Gastos de Campaña y Financiamiento Privado.

De acuerdo a estos datos el PAN fue un partido más eficaz que el PRI al superar a este último en los niveles de votación a pesar de ser el PRI el partido que más dinero invertiría en su campaña. En este punto es conveniente mencionar la figura de los topes de campaña establecidos por el IFE como limitantes para el presupuesto manejado por los partidos políticos dentro de los periodos electorales.

Sin embargo antes de mencionar cual fue el tope de campaña considerado para el año 2000 es necesario establecer de qué manera es calculado (previo a la reforma electoral de 2007): los topes de gasto para diputados federales, senadores y presidentes de la república son 2.5 veces el costo mínimo de campaña considerado por el IFE, el tope para diputados es igual en todos los distritos del país mientras que el tope para senadores es proporcional al número de distritos de mayoría de cada estado, con un máximo de 20 distritos. El tope de gasto para presidente equivale al tope de gasto de 300 diputados ponderado por la distinta duración de las campañas. Así, los topes de gasto de campaña se calculan de este modo (Aparicio, 2006: p 8):

$$\text{Tope para diputado federal} = 2.5 \times \text{CMCD}^a$$

$$\text{Tope para senador} = 2.5 \times \text{CMCD} \times \text{núm. distritos en el estado}^b$$

$$\text{Tope para presidente} = 2.5 \times \text{CMCD} \times 300 \times \text{núm. días campaña presidente} \times \text{núm. días campaña diputados}^c$$

Notas:

^a CMCD es el costo mínimo por campaña estimado por el IFE

^b El número máximo de distritos a considerar es 20 (lo cual limita al D.F, México y Veracruz)

^c En el 2000, la campaña presidencial duró 162 días, y la de diputados 73 días.

Siguiendo estas fórmulas para el año 2000 se fijaron los siguientes topes de campaña:

Diputado Federal	Senador	Presidente	Gasto Máximo por Partido
\$738,737	\$1,493,285	\$613,404,000	\$615,636,022

Tomando en consideración que, en el caso del tope de campaña para Senador, este monto debe ser multiplicado por el número de distritos electorales que comprenda cada Estado (el Distrito Federal y la Ciudad de México cuentan con el mayor número de distritos al presentar 20).

Para el año 2000 únicamente el PRI podría alcanzar este nivel máximo de gasto, el resto de los partidos se quedarían muy por debajo de la cifra señalada.

De esta manera se han señalado los distintos aspectos que convergen a la par del tema que nos compete, la relación que sostiene el financiamiento público con las actividades realizadas por los partidos durante los periodos electorales, que sumados con los recursos privados acrecientan la suma destinada a dichas actividades, además de comparar las erogaciones totales en relación al porcentaje de votos obtenidos, particularmente el proceso electoral del año 2000 dejaría una reflexión importante, aquel partido que maneje el presupuesto más amplio no es necesariamente quien obtenga el mayor número de votos.

2.1.2 Proceso Electoral año 2003:

Posterior a la elección del año 2000 se darían a conocer una serie de irregularidades respecto del financiamiento privado que fue manejado tanto por el PRI como por el PAN²³, sin embargo serían las elecciones intermedias del año 2003 las que arrojarían una conclusión importante: lo absurdo de uno de los componentes de la fórmula de financiamiento que multiplica los montos con el número de partidos registrados. De esta manera la elección intermedia para elegir a 500 diputados en 2003 supero a la elección del 2000 cuando se eligió además a la Cámara de Senadores y al Presidente de la República (Aziz e Insunza, 2007: p 746).

²³ *Pemexgate y Amigos de Fox.*

El periodo de 2003 sería registrado como el más costoso de la historia, con un gasto total del IFE por más de 16 mil 87 millones de pesos (Mena, 2010: p 9).

Exclusivamente en materia de financiamiento público, el monto total para la elección del año 2000 ascendería a un total de 3, 064 millones de pesos (información presentada dentro del cuadro 4) mientras que el monto total del financiamiento para el año 2003 sumaría 4, 823 millones de pesos, en otras palabras represento un incremento del 37% respecto del presupuesto manejado para la elección inmediata anterior.

A continuación se presenta de manera desglosada el monto total manejado para las elecciones intermedias de 2003:

Cuadro 7

Financiamiento Público 2003

Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Totales
PAN	\$641,132,020	\$641,132,020	\$26,249,070	\$1,308,513,109.93
PRI	\$714,168,268	\$714,168,268	\$16,915,013	\$1,445,251,549
PRD	\$282,852,142	\$282,852,142	\$8,531,486	\$574,235,770
PT	\$142,868,589	\$142,868,589	\$11,503,604	\$297,240,782
PVEM	\$182,540,740	\$182,540,740	\$1,897,664	\$366,979,144
CONV	\$117,653,788	\$117,653,788	\$13,089,415	\$248,396,991
PSN	\$67,774,674	\$101,662,011	\$6,274,152	\$175,710,837
P. ALIANZA	\$67,774,674	\$101,662,011	\$5,306,468	\$174,743,153
PLM	\$30,460,528	\$45,690,791	\$2,370,204	\$78,521,523
Mexico Posible	\$30,460,528	\$45,690,791	\$1,685,200	\$77,836,519
Fuerza Ciudadana	\$30,460,528	\$45,690,791	\$0	\$76,151,319
Totales	\$2,308,146,477	\$2,308,146,477	\$93,822,276	\$4,823,580,696

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Si realizamos un comparativo más entre los costos de las elecciones del año 2000 y las del 2003, encontramos el costo del voto, para el año 2000 el costo general del voto fue de 133.50 pesos mientras que para el 2003 este aumentaría 70. 06 pesos, para terminar de esta manera en 203.56 pesos (Aziz e Insunza, 2007: p 746).

Todo lo anterior se ha señalado sin hacer mención del financiamiento privado al cual también acceden los partidos políticos, si sumamos los recursos obtenidos por esta vía tendremos los siguientes resultados (cuadro 8):

Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2003

Partido Politico	Financiamiento Total	Financiamiento Público	Diferencia/Financiamiento Privado
PAN	\$1,473,778,848	\$1,308,513,110	\$165,265,738
PRI	\$1,516,272,420	\$1,445,251,549	\$71,020,871
PRD	\$597,893,063	\$574,235,770	\$23,657,293
PT	\$302,598,082	\$297,240,782	\$5,357,300
PVEM	\$376,913,628	\$366,979,144	\$9,934,484
CONV	\$259,556,540	\$248,396,991	\$11,159,549

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Dentro del financiamiento privado no se observaría un incremento respecto de los montos otorgados, exceptuando el caso del PT y Convergencia, el resto de los partidos disminuyeron sus ingresos.

Hablando en términos de eficacia los recursos invertidos trasladados al terreno de la votación reflejarían una proporcionalidad entre gastos y votos, el partido que más invirtió fue quien obtuvo un nivel más alto de votación. Los resultados finales se expresarían de la siguiente manera (cuadro 9):

Financiamiento Partidos año 2003 vs. Votos Obtenidos

Partido Político	Financiamiento Total	% Votos
PAN	\$806,397,758	33.39
PRI	\$785,189,139	23.14
PRD	\$306,509,435	17.61
PT	\$148,225,889	2.4
PVEM	\$192,475,224	3.99
CONV	\$128,813,337	2.26

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Nota: El financiamiento total es igual a la suma de Gastos de Campaña y Financiamiento Privado.

Sin embargo, a pesar de existir una concordancia entre inversión y votos, los altos niveles de abstencionismo –prácticamente 6 de cada 10 mexicanos no acudieron a votar- elevaron el costo del sufragio por partido: el voto del PAN costaría 179.65 pesos, el del PRI 129.08 y el del PRD 137.54 pesos; de esta forma el costo promedio se eleva de 102 a 180 por cada sufragio del 2000 a 2003 (Aziz e Insunza, 2007: p 749).

En términos generales las elecciones intermedias del año 2003 servirían para cuestionar de manera puntual si verdaderamente el sistema de financiamiento público en nuestro país estaba logrando su cometido, hasta ese momento había resultado ser bastante costoso (el más costoso de América Latina), provocado una clara dependencia de los partidos hacia las prerrogativas públicas y definitivamente no cumplía con el objetivo de fomentar la participación ciudadana.

Con todas estas circunstancias se confrontaría un nuevo periodo electoral (2006).

2.1.3 Periodo Electoral año 2006:

México asistiría a las elecciones presidenciales de 2006 sin que se tomase la mayor relevancia a las iniciativas de reformas electorales por parte de los partidos o el gobierno, los defectos que dejó totalmente al descubierto la elección del periodo anterior seguían latentes.

Las principales críticas que recibiría el sistema de financiamiento eran lo elevado de su costo pero sobre todo la mediocracia en la que se encontraba sumido para ese entonces, las elecciones de 2006 se caracterizarían por la guerra sucia de spots en los medios de comunicación. De pronto aquel sistema novedoso propuesto en 1996 ya no era suficiente para la realidad política de nuestro país, dentro de este contexto y siguiendo las reglas de distribución de las prerrogativas a los partidos estos serían las cantidades destinadas para el desarrollo del periodo electoral:

Cuadro 10

Financiamiento Público 2006

Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Totales
PAN	\$555,866,538	\$555,866,538	\$17,588,090	\$1,129,321,165
PRI	\$613,405,425	\$613,405,425	\$113,566	\$1,226,924,415
PRD	\$360,710,804	\$360,710,804	\$1,269,761	\$722,691,370
PT	\$135,071,426	\$135,071,426	\$4,866,352	\$275,009,204
PVEM	\$190,667,800	\$190,667,800	\$900,388	\$382,235,987
CONV	\$133,100,713	\$133,100,713	\$6,077,297	\$272,278,723
P. ALIANZA	\$39,776,454	\$39,776,454	\$2,752,000	\$82,304,908
ALT. SOCIAL DEMOCRATA	\$39,776,454	\$39,776,454	\$778,228	\$80,331,136
Totales	\$2,068,375,614	\$2,068,375,614	\$34,345,681	\$4,171,096,908

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Los montos destinados a gastos de campaña por los partidos para el año 2006 serían mayores en su totalidad a los establecidos para la elección federal del año 2000, en realidad, el financiamiento público iba en aumento con cada periodo electoral transcurrido desde el año 2000.

Incluso el financiamiento privado también presentaría un muy considerable aumento al menos en el caso del PAN, PRD, PT y Convergencia, mientras que dentro del mismo terreno el PRI y PVEM tendrían un significativo decremento en comparación con la elección inmediata anterior para renovar al ejecutivo federal.

Dentro del cuadro 11 se puede observar de manera detallada cuales serían los presupuestos disponibles en su totalidad para cada uno de los partidos políticos participantes, un dato de suma importancia que vale la pena compartir es el alto porcentaje de los recursos para gastos de campaña destinados a la presencia en los medios de comunicación.

La inversión en medios masivos resultaría ser el rubro que se llevaría el máximo porcentaje de tales recursos, a continuación se presenta un desglose de los montos para el año 2006:

Cuadro 11

Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2006

Partido Político	Financiamiento Total	Financiamiento Público	Diferencia/Financiamiento Privado
PAN	\$1,707,486,697	\$1,129,321,165	\$578,165,532
PRI	\$1,444,307,681	\$1,226,924,415	\$217,383,266
PRD	\$865,666,635	\$722,691,370	\$142,975,265
PT	\$285,831,633	\$275,009,204	\$10,822,429
PVEM	\$393,331,165	\$382,235,987	\$11,095,178
CONV	\$306,936,705	\$272,278,723	\$34,657,982

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

Los partidos políticos destinarían cerca del 70% de su presupuesto electoral para sostener su presencia en los medios, comparado con el 54% destinado durante el año 2000 (Aziz e Insunza, 2007: p 744). Estos porcentajes llevados al terreno de la práctica nos dejarían con más de 2 millones de horas de grabación²⁴, utilizadas en su gran mayoría por la guerra de difamación que llevaron a cabo los candidatos en su momento.

El sistema de financiamiento que en 1997 represento una buena respuesta a la realidad política de nuestro país para 2006 requería de urgentes reformas respecto de sus mecanismos de operación, si bien en un primer momento pudo fomentar la equidad en la participación de los partidos políticos dentro de los procesos electorales, con la llegada de las elecciones presidenciales se evidenció lo viciado que se encontraba, lo costoso de sostenerlo sin ningún cambio o reforma durante todo ese tiempo, pero sobretudo la absoluta falta de confianza por parte de la ciudadanía.

Paradójicamente a pesar de contar con mayores recursos que en el año 2000, donde el costo del voto fue de \$133.50, el costo del voto para 2006 sería de \$100.36, el costo

²⁴ *EL Universal*. 23 d Abril de 2007.

más bajo desde que se implementó el sistema de financiamiento en 1997, la razón de esta variación en el monto se debía a las aportaciones obtenidas por el financiamiento privado (Aziz e Insunza, 2007: p 746). En este escenario se fundamentaba otra de las críticas realizadas, la falta de un verdadero sistema de arbitraje ante los recursos manejados por los partidos durante los periodos de elección.

Sin embargo y a pesar de las críticas realizadas las elecciones se llevarían a cabo presentando los siguientes resultados:

Cuadro 12

Financiamiento Partidos año 2006 vs. Votos Obtenidos

Partido Político	Financiamiento Total	% Votos
PAN	\$1,134,032,070	35.89
PRI	\$830,788,691	22.23
PRD	\$503,686,069	35.33
PT	\$145,893,855	35.33
PVEM	\$201,762,978	22.23
CONV	\$167,758,695	35.33

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

Nota¹: El financiamiento total es igual a la suma de Gastos de Campaña y Financiamiento Privado.

Nota²: Para la elección del 2006 el PRD, PT y Convergencia formaron la Coalición por el Bien de Todos mientras que el PRI y el PVEM formaron la Alianza por México.

Nota³: Los porcentajes de votación se refieren únicamente a la renovación del Poder Ejecutivo.

Una vez más hablando en términos de eficacia electoral el PRI seria el partido menos eficiente al tener una inversión mayor a la del PRD y quedar por debajo de este en los niveles de votación.

Si tomamos en consideración los topes de campaña establecidos por el IFE para ese año electoral tendremos los siguientes resultados:

Topes de Campaña 2006

Diputado Federal	Senador	Presidente	Gasto Máximo por Partido
\$950,186	\$1,920,708	\$651,428,441	\$654,299,335

Un aspecto de suma importancia, que ya se mencionó anteriormente, es el caso del tope de campaña para senador donde la cifra presentada \$1, 920,708 debe ser multiplicada por el número de distritos electorales en cada estado, siguiendo las fórmulas de distribución de los recursos. Por lo que en el caso del Distrito Federal y la Ciudad de México que toman como máximo 20 distritos electorales se tendrá un tope de \$38, 414, 160, ante esta exorbitante cifra es evidente que para este periodo electoral ningún partido por si solo cubriría el total de estos topes de campaña, fomentando de esta manera la elaboración de alianzas.

Posterior a las elecciones del 2006 era urgente realizar una reforma electoral dados los problemas y criticas acarreados por las elecciones anteriores, por lo que en el 2007 se aprobó una nueva reforma al sistema, la cual discutiremos en el capítulo siguiente de manera mucho más amplia, entre sus principales características presentaba una reducción a las prerrogativas otorgadas a los partidos, reducción de tiempos de campaña y fiscalización del acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos.

Bajo el umbral de esta reforma es que se presentarían las elecciones intermedias del año 2009.

2.1.4 Periodo Electoral 2009:

Las elecciones intermedias del 2009 para renovar la Cámara de Diputados pondrían a prueba la reforma electoral aprobada en 2007, con esta nueva reforma se reduciría considerablemente el monto destinado a gastos de campaña, sin embargo los gastos operativos del IFE no disminuirán a la par que los gastos de campaña, al contrario dichos gastos verían un considerable aumento en cada uno de sus apartados. Por lo que el sistema electoral continuaba teniendo gastos excesivos.

Conforme a lo dispuesto en la reforma electoral para el caso de las elecciones intermedias como lo era la elección del 2009 los partidos recibirían únicamente el 30% del total del financiamiento destinado a sus actividades ordinarias, bajo esta consideración el presupuesto total manejado durante el año 2009 sería el siguiente:

Cuadro 13

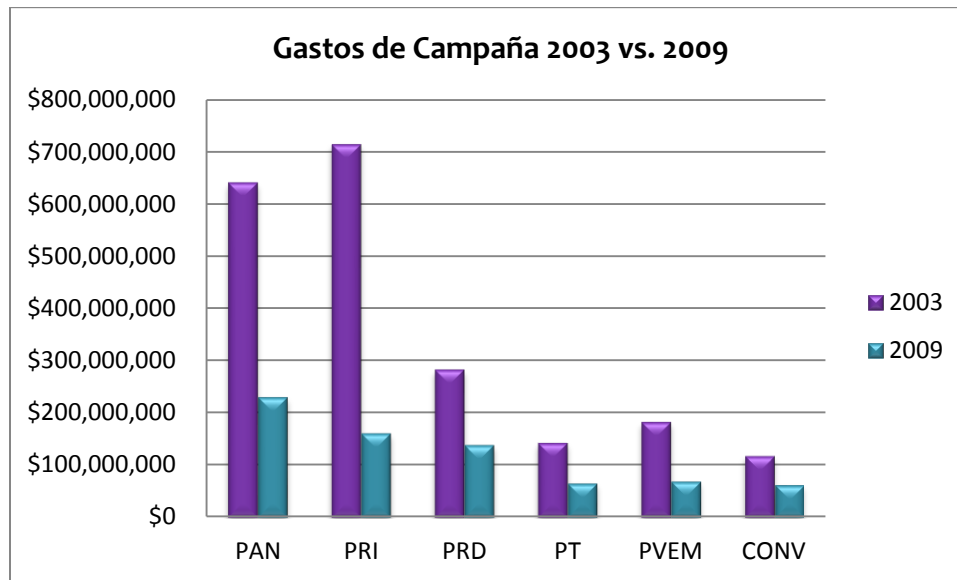
Financiamiento Público 2009

Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Totales
PAN	\$759,363,130	\$227,808,939	\$22,780,894	\$1,009,952,963
PRI	\$531,235,898	\$159,370,769	\$15,937,077	\$706,543,744
PRD	\$456,470,558	\$136,941,167	\$13,694,117	\$607,105,842
PT	\$216,513,876	\$64,954,163	\$6,495,416	\$287,963,455
PVEM	\$228,637,396	\$68,591,219	\$6,859,122	\$304,087,737
CONV	\$204,712,728	\$61,413,818	\$6,141,382	\$272,267,928
P. ALIANZA	\$191,863,630	\$57,559,089	\$5,755,909	\$255,178,627
ALT. SOCIAL DEMOCRATA	\$142,832,372	\$42,849,712	\$2,856,647	\$188,538,731
Totales	\$2,731,629,588	\$819,488,876	\$80,520,564	\$3,631,639,028

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

Si hacemos un comparativo entre el presupuesto de Gastos de Campaña de la elección intermedia anterior (2003) podemos observar en efecto la disminución de los montos, a manera de mostrarlo de manera gráfica tendríamos los siguientes resultados:

Grafica 2



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

A pesar del decremento dentro del financiamiento público, en el campo del financiamiento privado se tendría un considerable aumento sobre todo para el caso del PVEM, PT y PRD, mientras que el PRI y PAN observaron una disminución de recursos respecto de los obtenidos en 2003, dentro del cuadro 14 se muestra el desglose de esta información:

Cuadro 14

Financiamiento Total vs Financiamiento Público año 2009

Partido Político	Financiamiento Total	Financiamiento Público	Diferencia/Financiamiento Privado
PAN	\$1,088,371,213	\$1,009,952,963	\$78,418,250
PRI	\$768,682,343	\$706,543,744	\$62,138,599
PRD	\$649,210,576	\$607,105,842	\$42,104,734
PT	\$343,552,547	\$287,963,455	\$55,589,092
PVEM	\$396,064,973	\$304,087,737	\$91,977,236
CONV	\$283,816,992	\$272,267,928	\$11,549,064

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

Si traducimos los recursos obtenidos tanto privados como públicos en los votos conseguidos durante este periodo electoral se puede concluir que las elecciones intermedias del 2009 serían un duro golpe para el PAN ya que pasaría de ser la primera fuerza dentro del Congreso a la primera minoría, dando paso al regreso del PRI como el partido con un mayor número de representantes dentro de la Cámara de Diputados:

Cuadro 15

Financiamiento Partidos año 2009 vs. Votos Obtenidos

Partido Político	Financiamiento Total	% Votos
PAN	\$306,227,189	28.6
PRI	\$221,509,368	47.4
PRD	\$179,045,901	14.2
PT	\$120,543,255	2.6
PVEM	\$160,568,455	4.2
CONV	\$72,962,882	1.2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx).

Nota¹: El financiamiento total es igual a la suma de Gastos de Campaña y Financiamiento Privado.

El PAN sería el partido que contó con un mayor número de recursos y el único que alcanzaría a cubrir el tope de campaña señalado por el IFE:

Diputado Federal	Gasto Máximo por Partido
\$812,680	\$243,804,000

Pero en esta ocasión no existiría una relación directa entre la cantidad de dinero invertido y los votos obtenidos, el reconocimiento sería para el PRI quien contaba con un presupuesto más reducido lo cual no fue un impedimento para imponerse como ganador.

En tanto el PRD mostraría un retroceso a los logros obtenidos en las elecciones anteriores y se colocaría como segunda minoría dentro del Congreso.

A pesar de que las elecciones de 2009 se regirían por las nuevas reglas del juego impuestas por la reforma electoral de 2007 y se contemplaba una reducción a los

montos manejados por los partidos políticos, solamente el gasto que se realizó en las precampañas electorales por parte de estos últimos ascendió a más de 1030 millones de pesos (Esteinou, 2011: p. 133), lo que representa apenas una mínima parte comparado con los casi 3700 millones de pesos ejercidos en este periodo.

Las elecciones de 2009 serían una buena herramienta para hacer notar el descontento de la sociedad hacia el partido en el poder por los últimos dos sexenios, castigando fuertemente al PAN en las preferencias electorales dentro de las urnas.

De esta manera y ante un éxito bastante cuestionable de la reforma electoral se iniciarían los preparativos para las próximas elecciones: la renovación del Poder Ejecutivo en 2012.

2.1.5 Periodo Electoral 2012:

Contando con un presupuesto mayor a los 5 mil millones de pesos destinados al financiamiento público de los partidos durante este año y demostrando un incremento en relación a los poco más de 4 mil millones destinados en 2006, año donde también se renovó el poder ejecutivo, el IFE demuestra la nula efectividad de nuestra última reforma electoral, nuestro Instituto Federal Electoral manejara un presupuesto total para este año electoral cercano a los 16 mil millones, en suma nuestra democracia continua desarrollándose dentro de los niveles del exceso.

A pesar de que existió una reducción respecto al tope de campaña para la renovación del poder ejecutivo durante este año versus la elección de 2006 (paso de 654, 299, 335 millones de pesos en 2006 a 339, 473, 120 millones en 2012, esto último conforme a la nueva regla de acortar los tiempos de campaña, de 161 días a 90), en términos reales las elecciones de este año resultaron más costosas que las elecciones celebradas en 2006 por 1, 692 millones de pesos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos presentado por el Gobierno federal a la Cámara de Diputados. Los gastos de operación del IFE aumentaron gracias a las nuevas reglas en materia electoral (reforma 2007) por 1,212 millones de pesos.

De acuerdo a lo determinado por nuestras autoridades electorales estos serían los topes de campaña para este periodo electoral:

Topes de Campaña 2012

Diputado Federal	Senador	Presidente	Gasto Máximo por Partido
\$1,120,373	\$2,240,747	\$336,112,000	\$339,473,120

Para el caso de los senadores la suma puede llegar hasta los 22, 407, 472 millones de pesos, dependiendo del número de distritos electorales que cada estado tiene.

En términos reales el presupuesto para este año se distribuiría de la siguiente manera:

Cuadro 16

Financiamiento Público 2012

Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Totales
PAN	\$849,568,327	\$424,784,163	\$25,487,049	\$1,299,839,539
PRI	\$1,074,539,708	\$537,269,854	\$32,236,191	\$1,644,045,753
PRD	\$451,490,727	\$225,745,363	\$13,544,721	\$690,780,811
PT	\$236,196,279	\$118,098,139	\$7,085,888	\$361,380,306
PVEM	\$313,014,202	\$156,507,101	\$9,390,426	\$478,911,729
CONV/MOV. CIUDADANO	\$206,120,257	\$103,060,128	\$6,183,607	\$315,363,992
P. ALIANZA	\$230,191,338	\$115,095,669	\$6,905,740	\$352,192,747
Totales	\$3,361,120,838	\$1,680,560,417	\$100,833,622	\$5,142,514,877

Fuente: www.elsemanario.com.mx. Consultado el día 13 de Septiembre del 2012.

Adicionalmente el IFE otorgara a los partidos 67, 222, 416 millones de pesos para la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y por ultimo destinara 134, 444, 833 para el financiamiento de franquicias postales.

Respecto del financiamiento privado se presentaron dos casos importantes, ambos fueron denunciados ante el IFE en su momento, dadas las importantes sumas de dinero manejadas se incurrió en un financiamiento ilícito que a todas luces rebaso

ampliamente el tope de campaña designado para este año: el caso Monex y el caso Soriana.

El presupuesto estimado tan solo para el caso Monex fue de 701 millones de pesos²⁵ mientras que en el caso de Soriana se repartieron un total de 4 millones de tarjetas prepagadas con montos que oscilaban entre los 200 hasta los 700 pesos. Tanto en el caso Monex como en el caso de las tarjetas Soriana el objetivo era promover el voto a favor del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto, quien resultaría finalmente ganador.

Ante estos hechos el candidato del Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, presento frente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un recurso de impugnación. Sin embargo y a pesar de las pruebas y denuncias en contra del presidente electo, el IFE desestimo cualquier acusación por considerarlas insuficientes al afirmar que con una ventaja de más de 3 millones de votos a favor del candidato del PRI era suficiente para respetar el resultado final de la elección.

Esto último no puede más que constatar que quien debería fungir como un “arbitro” electoral y garantizar un proceso transparente y un resultado confiable está completamente reducido a un mero ente legalista que cuando no es omiso actúa con lentitud y complacencia.²⁶

Al final seguimos teniendo un derroche de recursos financieros incapaces de garantizar la legitimidad de nuestro proceso electoral.

2.2 Reglas de Distribución y Asignación de los recursos:

Ahora que se han presentado de manera desglosada los recursos públicos como privados manejados por los partidos políticos durante los últimos 5 periodos electorales posteriores a la reforma de 1997, se dedicara este breve espacio para explicar en base a que se determinan estos montos, cuales son las reglas de

²⁵ [www. http://aristeguinoticias.com/1607/post-elecciones/caso-monex-el-recuento/](http://aristeguinoticias.com/1607/post-elecciones/caso-monex-el-recuento/). Consultado el 13 de Septiembre del 2012.

²⁶ <http://www.proceso.com.mx/?p=313518>. Consultado el 13 de Septiembre de 2012.

distribución bajo las cuales se les asignan los recursos a los que pueden acceder, y de qué manera fueron modificadas dichas reglas bajo el umbral de la reforma electoral de 2007, en la búsqueda por disminuir el excesivo costo que presentan las elecciones en nuestro país.

Con la reforma política de 1977 se daba paso por primera vez a la figura del financiamiento público dentro de nuestro sistema electoral, en ella se estableció que en los procesos electorales federales los partidos políticos deberán contar de forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del voto.²⁷

De esta manera se comenzaron a suministrar recursos en efectivo a los partidos políticos por parte de la Secretaría de Gobernación, sin embargo en ese entonces no se especificó el monto total que se distribuiría, ni la formula bajo la cual se determinarían estos montos, tampoco se estableció un calendario de ministraciones o un sistema bajo el cual los partidos rindieran cuentas sobre de qué manera fueron ejercidos los recursos recibidos.

Posteriormente este esquema de distribución de recursos se fue puliendo y perfeccionando a la par que surgieron las diversas reformas electorales (1987, 1990, 1993) finalmente junto con la reforma de 1997 se crearon los criterios que prevalecerían hasta 2007.

En 1997 se estableció que los recursos públicos serian aquellos que prevalecerían sobre los recursos privados para llevar a cabo el financiamiento de las actividades realizadas por los partidos políticos. Además, la reforma multiplicó el monto total del financiamiento a los partidos y estableció una regla más equitativa: 70% del monto total se distribuiría de manera proporcional a los votos obtenidos en la última elección, y 30% se distribuiría de modo igualitario entre todos los partidos.²⁸

²⁷ Lujambio, Alonso. *Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México*. México. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html. Consultada el 24 de mayo de 2012.

²⁸ *Ibid*

Dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se estableció este nuevo mecanismo de distribución, señalando tres ramos por cubrir:

1. Actividades Ordinarias Permanentes (AOP)
2. Gastos de Campaña
3. Actividades Específicas

Para determinar el monto total de financiamiento público por AOP, el IFE utilizó esta fórmula:

$$\text{Monto Total AOP} = \text{Costos} \times \text{Escaños} \times \text{Partidos}$$

Dónde:

- Los costos, son los “costos mínimos de campaña” para un candidato a diputado federal de mayoría y, en los años que corresponda, senador y presidente.
- Escaños, son el número total de curules de mayoría en el congreso mas el presidente.
- Partidos, es solo el número de partidos que cuentan con representación en el congreso.

El monto resultante de esta operación es distribuido entre los partidos como se mencionaba anteriormente: siguiendo el principio de equidad, 30% del monto total se reparte en partes iguales entre los partidos con representación en el congreso y el 70% restante de acuerdo al principio de proporcionalidad, se distribuye de acuerdo al porcentaje de votos que haya recibido cada partido en la elección de diputados más reciente. De acuerdo a lo anterior el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de un partido con representación en el congreso equivale a:

$$\begin{aligned} \text{Monto por Partido} = & 0.30 \times \text{Total AOP} / \text{número de partidos} \\ & + 0.70 \times \text{Total AOP} \times (\text{votos partido} / \text{votos totales}) \end{aligned}$$

En años de elecciones federales los partidos recibirán apoyo para los gastos de campaña siendo este el monto equivalente al recibido para llevar a cabo sus actividades ordinarias permanentes.

Adicionalmente los partidos reciben apoyo para realizar actividades específicas de educación y capacitación política entre otras, pero este monto es relativamente menor. Finalmente aquellos partidos que son nuevos o que aún no cuentan con representación dentro del congreso tienen derecho a recibir 2% del monto total de AOP estimado cada año (Aparicio, 2006: p 3).

Resaltan dos aspectos importantes de la aplicación de estas fórmulas de distribución: durante periodos electorales los partidos tendrán un presupuesto mucho más amplio del que manejan normalmente y los ingresos otorgados a los partidos mucho dependerán de los resultados de la elección inmediata anterior.

Además de los recursos públicos los partidos también pueden percibir ingresos por otras fuentes, como: militantes, simpatizantes, autofinanciamiento y rendimientos financieros, siempre y cuando este no supere el 50% de sus ingresos totales (este aspecto también se vería modificado bajo la reforma de 2007).

De esta manera es que eran determinados los montos que correspondían a cada partido en materia de financiamiento público y a su vez se colocaba un tope a los recursos obtenidos por la vía privada. Una crítica importante a este modelo de distribución sería que: las reglas de asignación de recursos aumentan los ingresos relativos de los partidos pequeños en una proporción mayor a su fuerza electoral real, misma que es susceptible de mantenerse o incrementarse mediante el uso estratégico de alianzas y coaliciones. En otras palabras, algunos partidos pueden ser financieramente rentables a pesar de tener una escasa contribución en términos de representatividad (Aparicio, 2006: p 11).

Bajo este esquema de distribución transcurrieron tres periodos electorales (2000, 2003 y 2006) donde en total se otorgó a los partidos públicos una cantidad de 12'058, 769, 836 pesos, como se desglosa en el cuadro 17:

Cuadro 17

Financiamiento otorgado 2000, 2003 y 2006

Año	Financiamiento Público
2000	\$3,064,092,232
2003	\$4,823,580,696
2006	\$4,171,096,908
Total	\$12,058,769,836

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Ante las constantes críticas posteriores a las elecciones de 2006 del excesivo gasto de recursos por parte de los partidos políticos era urgente y necesario un cambio de modelo de financiamiento, el modelo impuesto en 1997 al parecer había cumplido su cometido de brindar condiciones de equidad en la contienda electoral durante tal vez los primeros dos periodos electorales posteriores a su creación pero para las elecciones de 2003 ya era generalizado el descontento con los costos electorales que solo vendría a consolidarse después de las elecciones de 2006, en otras palabras, a medida que se incrementa el costo político-electoral disminuye la satisfacción con el sistema democrático (Aziz e Inzunza, 2007: p 751).

Por lo que en 2007 se establecieron nuevas reglas para la distribución de los recursos y establecer los topes de campaña, todo esto dentro de la reforma electoral aprobada por el Congreso y publicada en el diario oficial de la federación el 13 de noviembre de 2007.

La fórmula para el financiamiento público anual a los partidos a partir de esta fecha sería la siguiente:

- 65% del monto correspondiente al salario mínimo vigente para el Distrito Federal multiplicado por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Se especificó que los partidos políticos que hayan obtenido su registro en fechas posteriores al último periodo electoral tendrán derecho a recibir 2% del monto total de financiamiento público.

La manera en que se distribuiría el financiamiento público durante los periodos electorales comprende dos criterios:

- Durante el año de elección presidencial y de renovación de ambas Cámaras del Congreso será equivalente al 50% del financiamiento público que corresponda a cada partido para actividades ordinarias en ese año.
- Cuando solo se elijan diputados federales será del 30%.

Estos montos seguirán siendo otorgados de manera igualitaria en un 30% y el 70% restante conforme a los resultados obtenidos en la elección inmediata anterior.

Mientras que en el caso de los topes de campaña:

- El tope máximo para la elección presidente será equivalente al 20% del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos en el año de la elección presidencial.
- El tope máximo para la elección de diputados de mayoría relativa será la cantidad que resulte de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección de presidente entre 300.
- El tope máximo para la elección de senadores de mayoría relativa será la cantidad que resulte de multiplicar la suma del tope de gasto de campaña para la elección de diputados por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate.

De esta manera la reforma electoral buscaba, a través del establecimiento de nuevos mecanismos de cálculo y distribución de los recursos, disminuir el excesivo gasto en

materia de financiamiento público y en consecuencia recuperar la confianza del electorado.

2.3 Medios de comunicación: principal destino del financiamiento público.

Una vez que se tiene claro tanto las fórmulas de distribución de los recursos como los montos destinados al financiamiento de los partidos políticos, este apartado muestra el análisis del principal motivo de gasto, al menos durante los últimos 5 periodos de elección: la publicidad y propaganda electoral en los medios de comunicación, especialmente radio y televisión.

El espacio de transmisión en radio y televisión para los partidos políticos se contempló por vez primera durante la reforma electoral de 1973, se les daba acceso a 10 minutos quincenales, limitados a la jornada electoral y en programas colectivos.²⁹

Más tarde en 1977 la LFOPPE estableció dentro de la fracción primera el artículo 18, que es prerrogativa de los partidos políticos “tener acceso en forma permanente a la radio y televisión”. Otorgo al reglamento correspondiente la atribución de fijar los tiempos de uso.

En 1990, el COFIPE, les brindaría a los partidos, información de horarios y costos de los tiempos, canales y estaciones disponibles para contratar publicidad partidista y métodos razonablemente democráticos para contratar espacios radiofónicos y televisivos, en la medida en que la ley prevé repartir el tiempo total disponible por mitades (Sánchez, 2011:p 32).

Finalmente con la reforma de 1996 se les brindo libre acceso a los medios de comunicación, ya fuera haciendo uso de los tiempos oficiales o comprando de manera privada, esta última, mientras no se rebasaran los topes de campaña. Lo que se

²⁹ Carmona, Doralicia. “Memoria Política de México”. México. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/05011973.html>. Consultada el 27 de mayo de 2012.

buscaba con esta acción era otorgar armas a los partidos de oposición para participar dentro de contiendas electorales verdaderamente competitivas.

Anterior a 1997 únicamente el PRI contaba con presencia en los medios, con esta acción se le daría la bienvenida a las pantallas de televisión a los partidos opositores, evidentemente los tiempos comprados de manera privada fueron mucho mayores que los tiempos oficiales³⁰.

La elección intermedia de 1997 marco el inicio de la figura de gobierno dividido en nuestro país al presentar por primera vez una cámara de diputados sin una mayoría aplastante por parte del PRI.

Durante las elecciones del 2000, que trajeron como resultado la alternancia política, se buscaba también la consolidación de este esquema de participación política dentro de los medios de comunicación, para esta elección hubo 500 millones de pesos más para el desarrollo de las campañas, por lo que no fue de extrañarse la excesiva presencia en los medios de los candidatos. Trasladado al terreno financiero y tomando en consideración a los tres principales partidos políticos, podemos realizar un comparativo de los egresos destinados a pagar espacios en los medios de comunicación y el financiamiento público con el que contaban (cuadro 18):

Financiamiento público vs. Gastos en medios año 2000

Partido	Financiamiento	Gasto total en medios	%
PAN	\$335,767,829	\$114,522,163	34.1
PRI	\$455,120,507	\$119,617,901	26.28
PRD	\$326,705,109	\$93,830,809	28.72

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

³⁰ De acuerdo al artículo 47 del COFIPE (previo a ser reformado en 2007) durante los periodos de elecciones presidenciales los partidos harán uso de un tiempo oficial de 250 horas en radio y 200 en televisión, de igual manera pondrá a disposición de los partidos hasta 10,000 promocionales en radio y 400 en televisión, siempre y cuando su compra no exceda el 20% del financiamiento público que corresponda a los partidos políticos para las campañas en año de elección presidencial y el 12% cuando se elijan a integrantes del Congreso de la Unión.

Si bien no son porcentajes aplastantes respecto del presupuesto de financiamiento con que se contaba, durante el año 2000 se presentaron dos casos de financiamiento ilícito importante: los Amigos de Fox (PAN y PVEM) y Pemexgate (PRI), en ambos casos se trato de un manejo de recursos considerable que en gran medida se destinaron a la presencia en los medios de los candidatos correspondientes a cada partido y/o alianza mencionados anteriormente.

Si hablamos solo de los recursos manejados por el caso de Pemexgate la suma asciende a 500 millones de pesos (Sánchez, 2011: p 46). Aziz e Insunza (2007: p 754) afirman que bajo este esquema de financiamiento no solo llego la alternancia, sino también la ausencia de debates, de ideas y de proyectos. Lo anterior dado que bajo el umbral de la reforma electoral de 1996 la presencia de los partidos en la televisión se volvió imprescindible acompañado de un nuevo sistema de financiamiento millonario, que en comparación con el recibido en 1994 para 1997, había aumentado en casi 1,000 por ciento, por lo anterior el costo de cada voto dio un salto de 3 a 36 pesos (Sánchez, 2011: p 45).

Detrás de las elecciones del 2000 dos cosas quedarían claras, el alto costo de las campañas políticas y la falta de un verdadero aparato de fiscalización a los egresos de los partidos políticos.

Sin embargo para la elección de 2003 se aplicó exactamente el mismo modelo, lo que cambio fue el costo mínimo para las campañas de diputado, se estableció que sería de \$339, 699 lo que representaba un aumento del 12.8% ³¹ respecto de la elección de 1997.

La elección de 2003 sería una campaña que brindaría una excesiva importancia a los medios, fue una elección totalmente mediática, de nueva cuenta el manejo de los recursos tanto públicos como privados vería en los medios de comunicación uno de sus principales receptores. Este periodo electoral se caracterizaría por presentar campañas

³¹ Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2003, disponible en www.ife.org.mx

de medios, sin ideas, sin proyectos, solo pura mercadotecnia (Aziz e Insunza, 2007: p 754).

De 1991 a 2003 el financiamiento público para campañas se incrementó en 4, 500 por ciento (Sánchez, 2011: p 46). Si comparamos la proporción entre el financiamiento público otorgado y el gasto en medios por parte de los partidos políticos, podemos observar de manera más clara el incremento dentro de este rubro:

Cuadro 19

Financiamiento público vs. Gastos en medios año 2003

Partido	Financiamiento	Gasto total en medios	%
PAN	\$641,132,020	\$166,824,717	26.02
PRI	\$714,168,268	\$137,546,323	19.25
PRD	\$282,852,142	\$161,288,323	57.02
PT	\$142,868,589	\$102,887,747	72.01
PVEM	\$182,540,740	\$131,300,943	71.92
CONV	\$117,653,788	\$115,040,270	97.77
P. ALIANZA	\$101,662,011	\$51,181,835	50.34
PLM	\$45,690,791	\$39,530,580	86.51
Mexico Posible	\$45,690,791	\$32,856,369	71.91
Fuerza Ciudadana	\$45,690,791	\$52,236,411	114.32
Alianza para todos		\$634,043,982	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Sin que tomemos en cuenta el financiamiento privado y basándonos únicamente en las erogaciones reportadas al IFE por parte de los partidos políticos, podemos observar que el PRI sería el partido que menos cantidad de dinero destinaría a su presencia en los medios, el resto de los partidos destinarían más de la mitad de su presupuesto y en un caso en específico (Fuerza Ciudadana) destino una cantidad mayor que la que le correspondía, por lo que podemos concluir que los topes de campaña realmente no eran respetados por las organizaciones políticas.

También se puede señalar que fueron los “partidos pequeños” quienes invirtieron la mayor parte del financiamiento público, ante esta situación nos encontramos con uno

de los señalamientos constantes a nuestro modelo electoral: promueve la creación de partidos políticos familiares, donde el control administrativo y financiero está en manos de familias enteras, que buscan primordialmente el mantenimiento de su registro ante el IFE y en consecuencia ser objeto de financiamiento público. En 2003, como resultado del monto otorgado (4´823, 580,696) participaron 11 institutos políticos, de los cuales la mitad perdió su registro en esos comicios: Fuerza Ciudadana, México Posible, Liberal Mexicano, Alianza Social y Sociedad Nacionalista. Este último desapareció del escenario político y dejó al IFE una deuda de más de 200 millones de pesos en multas por malos manejos financieros (Sánchez, 2011: p 53).

Con la llegada de las elecciones de 2006, el auge e importancia de la inclusión de los partidos políticos a los medios de comunicación era una de las piezas claves para el posicionamiento de los diferentes candidatos. Por lo que no es de sorprenderse que entre 2000 y 2006, el gasto de los partidos en medios se incrementó de 54% a 75%, lo que significa que en la última elección presidencial los partidos y candidatos gastaron aproximadamente 8 de cada 10 pesos de su financiamiento en medios (Aziz e Insunza, 2007: p 753).

Considerando los dos periodos anteriores y sus irregularidades en materia de rendición de cuentas, el tema de fiscalización de los recursos sería una de las principales tareas del IFE. Según lo reportado por los partidos ante el Instituto Federal Electoral, se tuvieron los siguientes gastos en materia de difusión en medios, solo para la elección presidencial (cuadro 20):

Gastos en medios por partido 2006

	PAN	PRI+PVEM	PRD+PT+CONV	Otros Partidos
Prensa	\$2,505	\$20,788	\$1,305	\$1,124
Radio	\$91,600	\$51,945	\$89,807	\$4,366
Televisión	\$127,277	\$294,989	\$267,988	\$24,337
Total	\$231,381	\$367,722	\$359,099	\$29,827
Otra Propaganda	\$36,457	\$77,123	\$24,513	\$3,223
Gasto Acumulado	\$257,838	\$4,448,445	\$383,612	\$33,050

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IFE (www.ife.org.mx)

Durante la elección de 2006 las cadenas de televisión y estaciones de radio recibieron cerca del 80 por ciento de los recursos otorgados a los partidos para sus campañas, los que más gastaron fueron el PRI y el PVEM, seguidos por el PRD junto con los partidos de su alianza dejando al PAN en tercer lugar, ante estos resultados el partido que realizo el menor gasto sería el ganador, sin embargo, las elecciones de 2006 definitivamente dejarían en claro la poca o prácticamente nula capacidad de fiscalización de recursos que mantenía el IFE en ese momento. Posterior a las elecciones saldrían a la luz pública los costos económicos de la democracia: el 37 por ciento de la propaganda política que escuchamos y vimos nadie sabe quién la pagó (Sánchez, 2011: p 45).

En otras palabras, existieron 281, 000 comerciales de radio y televisión que los partidos no acreditaron en sus cuentas del 2006, por lo que la información desplegada en el cuadro 17 son cálculos aproximados de los verdaderos montos que fueron manejados por parte de los partidos para este periodo electoral.

Ante este panorama no resulta nada extraño que la ciudadanía se encontrara en este punto de la historia electoral de nuestro país totalmente en contra del excesivo gasto en las campañas, de repente este modelo de financiamiento político, no correspondía más a la realidad política que estábamos viviendo. De acuerdo al PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) nueve de cada diez mexicanos está en contra de los gastos de campaña.

Con esta falta de confianza y certidumbre por parte de los ciudadanos, posterior a las elecciones de 2006 comenzaría el proceso de gestación de una nueva reforma electoral, la reforma de 2007, donde finalmente se aprobaría la prohibición de que los partidos políticos contraten tiempos de propaganda en radio y televisión.

Las elecciones de 2009 pondrían en tela de juicio la efectividad de la reforma electoral, en términos generales, durante este periodo electoral los ocho partidos políticos con registro en el IFE contaron con un presupuesto de 3,730.6 millones de pesos para financiar sus actividades ordinarias, de campaña y específicas, lo que representa apenas

6.2 por cierto menos de los 3, 978, 645, 411 pesos que recibieron para el año electoral de 2006 y previo a la reforma que les prohíbe la contratación de espacios en radio y televisión (Sánchez, 2011:p 54).

Era evidente que los partidos mantenían un sistema de financiamiento millonario, frente a la desaprobación de los votantes y una muy cuestionable eficacia de la reforma de 2007. El principal foco rojo, dentro de esta mediocracia que va de la mano con la excesiva bondad para con los partidos políticos de nuestro sistema de financiamiento, es sin duda la carencia de verdaderos instrumentos de fiscalización que detengan cualquier intento por burlar las reglas impuestas, actualmente los partidos prefieren infringir la ley y aceptar la sanción que pudiese imponérseles dado que en termino costo-beneficio es preferible continuar con una alta presencia en los medios antes de acatar lo dispuesto en el marco jurídico.

Por lo que el siguiente apartado de este capítulo trata justamente sobre nuestro actual sistema de fiscalización en materia de financiamiento público a los partidos políticos.

2.4 Fiscalización de los recursos otorgados:

El encarecimiento progresivo de la democracia, la influencia política de los donantes, y los escándalos por corrupción aún en los sistemas más consolidados ponen de manifiesto la necesidad de mantener una revisión permanente de las normas relativas al dinero que se aplica a los comicios (Chuayffet, 2002: p 35).

Este conjunto de normas forman parte de la fiscalización de recursos públicos, en otras palabras, transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los mismos por parte de los partidos políticos.

La necesidad de este sistema se explica no sólo por el hecho de que reciben recursos públicos sino también por la influencia que ejercen en la conformación e integración del gobierno (Márquez, 2011: p 155).

Debido a esta influencia es necesario observar de los partidos políticos un estricto apego a la ley, por lo que es necesario establecer límites a la acción de los partidos políticos, esa es la trascendencia del régimen jurídico de fiscalización (Márquez, 2011:p 157).

El respeto a estos límites y la correcta observación de las normas dotaría de veracidad los informes financieros presentados al finalizar cada periodo electoral, sin embargo, estos documentos son bastante cuestionables dada su falta de transparencia, por lo que en un primer momento es importante señalar cual es el marco legal que ha acompañado a los partidos desde el año 2000 a la fecha en materia de fiscalización de recursos públicos durante periodos electorales. Posteriormente se establecerán las principales críticas señaladas a este régimen.

El régimen legal en materia de fiscalización electoral se plasma básicamente en dos normas: nuestra Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Dicho lo anterior, los primeros tres periodos electorales posteriores a las elecciones de 1997, transcurrirían cobijados por la reforma electoral de 1996 al artículo 41 de la Constitución federal, que mostraba como uno de sus principales objetivos lograr que las operaciones financieras de los partidos se realizaran por vías transparentes. La reforma de 1996 resaltaría la importancia de contar con un mayor grado de fiscalización sobre el origen, manejo y destino de los recursos de los partidos, mediante la creación de una instancia especializada dentro del Consejo General del IFE (Guerrero, 2003:p 36).

Esta instancia sería la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, establecida dentro del artículo 49 del COFIPE, cuya principal actividad consistía en la revisión de los informes presentados por los partidos políticos, esta Comisión la integraban los Consejeros Electorales del Consejo General.

Los informes que tenían que presentarse ante la Comisión tenían dos vertientes: informes anuales e informes de campaña, nosotros nos enfocaremos en estos últimos, dentro de los informes de campaña debían señalarse detalladamente todos los gastos efectuados tanto por el partido como por el candidato además de explicar puntualmente el origen de los recursos utilizados para financiar sus gastos durante los periodos electorales.

Sobre el manejo de los recursos realizados por los partidos también era función de la Comisión el informar al Consejo General del IFE de las irregularidades encontradas dentro de este rubro e imponer las sanciones correspondientes. Dentro de estas irregularidades se encontraban tres casos que estuvieron presentes dentro de los periodos electorales cubiertos por la reforma electoral del 96:

- 1.- Aceptar donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello.
- 2.- Aceptar donativos o aportaciones económicas por arriba de los límites señalados por concepto de financiamiento de simpatizantes.
- 3.- Sobrepasar durante la campaña electoral los topes de gasto fijados.

El 18 de diciembre de 2002 el Consejo General del IFE aprobaría un nuevo reglamento que reforzaría la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos, dentro de estas nuevas obligaciones se estableció el reportar las tarifas unitarias de sus spots promocionales tanto de radio como televisión en periodos electorales además de acreditar el origen de los recursos en efectivo provenientes del sector privado (Guerrero, 2003: p 45), estas dos últimas obligaciones también se verían mermadas dentro de los informes de los partidos políticos presentados ante el IFE.

Sobre informar el costo de los spots publicitarios, un año después de las elecciones presidenciales del 2006, salieron a la luz pública los costos económicos de la democracia: el 37 por ciento de la propaganda política que escuchamos nadie sabe quién la pago. En el citado año se erogaron 1,978, 821,643 pesos en promover a los

cinco candidatos presidenciales (Sánchez, 2011: p 47). Lamentablemente el monitoreo de las campañas que se realizó para poder llegar a esta conclusión tuvo un costo al erario público de 40 millones de pesos.³²

Respecto de la acreditación del origen de los recursos provenientes del sector privado, durante los comicios del 2000 hubo dos casos que evidenciaron los mecanismos para eludir el sistema de fiscalización de los recursos, tanto el caso de los amigos de Fox como el pemexgate dejarían al descubierto que el que exista un marco legal preciso para la obtención y el uso de recursos de los partidos políticos no implica que en automático los partidos o particulares no puedan vulnerar la norma.³³

El costo de la sanción por esta falta a la normatividad sería de 1000 millones de pesos en el caso del PRI es decir el doble del monto que el partido dejó de reportar, en tanto al PAN y el PVEM se le impusieron las respectivas sanciones no solo por haber recibido un total de casi 18 millones de pesos de manera ilícita sino también por haber excedido el tope de campaña para la elección del año 2000.

Después de la situación del año 2000 y frente a un considerable aumento dentro del financiamiento público durante el 2003 donde solo se auditaron el 25.7% del total de gastos ordinarios reportados por los partidos, uno de los retos del IFE frente a la elección del año 2006 sería la fiscalización de los recursos públicos sobre todo aquellos destinados a la promoción de los candidatos dentro de los medios de comunicación, objetivo que como ya vimos no se consiguió, en gran medida debido a que los informes presentados por los partidos carecen de la más elemental regulación contable.

Por lo que dentro de la reforma electoral de 2007 se realizaron cambios que en definitiva resultaban necesarios dentro de la materia, a manera de señalar los

³² Ricardo Alemán, "Partidos Tramposos", El Universal, México, 23 de mayo de 2007, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/65314.html>. Consultado el 11 de junio de 2012.

³³ Córdova, Lorenzo y Ciro Murayama, "Transparencia y Partidos Políticos. Los casos de pemexgate y los amigos de Fox". Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2456/11.pdf>. Consultado el 11 de junio de 2012.

principales cambios de una manera más comprensible se puede observar dentro del cuadro 18 un comparativo entre el marco legal vigente en 1996 y el actual:

Cuadro 21

Comparativo marco legal referente a fiscalización de recursos públicos

Modificación	Texto Anterior	Texto Vigente
Deposita las funciones que desempeñaba la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que será el órgano técnico del CG, autónomo en gestión y cuyo nivel jerárquico será equivalente al de dirección ejecutiva.	Cofipe, artículo 49.6	Constitución, artículo 41, Base V, décimo párrafo Cofipe, artículo 79.1 y 2
La Unidad de Fiscalización estará a cargo de la revisión de los informes sobre el origen y destino de los recursos ordinarios y de campaña que presenten los partidos políticos y APN así como de la práctica de auditorías sobre el manejo de los recursos y situación contable y financiera de los partidos.	Cofipe, artículo 49.6	Cofipe, artículo 77.6
En el desempeño de sus facultades y atribuciones, la Unidad de Fiscalización no estará limitada por los secretos bancario, fiscal o fiduciario.	No tiene antecedente	Cofipe, artículo 79.3
Entre las facultades de la Unidad de Fiscalización se encuentra: Vigilar el origen lícito de los recursos de los partidos políticos, su aplicación en las actividades correspondientes y solicitar información complementaria respecto a diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria; ordenar auditorías a las finanzas y visitas de verificación a partidos políticos.	Cofipe, artículo 49 B.2	Cofipe, artículo 81.1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en

http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/docs/AC_RefElecto708.pdf

Con estos cambios se buscaba garantizar una mayor transparencia en el tema del financiamiento, y aunque se presentó un avance en la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal, el cambio de una comisión de consejeros a un órgano unipersonal representa una pérdida en la ciudadanización de la función y tendrá consecuencias complejas en la relación entre el fiscalizador y el Consejo General del IFE (Sánchez, 2011: p 53).

Otro tropiezo de la reforma en materia de fiscalización sería que al establecer límites constitucionales a la intervención de las autoridades electorales en los asuntos internos

de los partidos políticos hace prácticamente nula la fiscalización constitucional, es decir, no hay manera de exigir a los partidos que rindan cuentas una vez que hayan conformado la representación popular (Márquez, 2011 p: 158).

Hasta este momento el sistema de fiscalización de recursos durante los periodos electorales continúa sin presentar el peso suficiente para evitar que se incurran en violaciones a la ley por parte de los partidos políticos, nos encontramos frente a un sistema diseñado sí con buenas intenciones pero incapaz de llevar al terreno de la práctica lo establecido dentro del papel, frente a un escenario donde los partidos políticos prefieren ser sancionados y pagar el costo que esto represente a acatar la normatividad, ante esta situación es importante resaltar la importancia de contar con un sistema que imponga la obligación de rendir cuentas tanto a los partidos políticos como a los funcionarios electorales, considerando siempre que este es un instrumento fundamental no solo para combatir la corrupción, sino además, para ejercer un mayor control –institucional, interpartidario y de la opinión pública- sobre los funcionarios electos y la clase política (Sánchez, 20011 p: 59).

Capítulo 3

Reforma Electoral 2007

3.1 Porque surge la reforma

Desde una perspectiva histórica, el proceso de construcción de la democracia en México ha sido la consolidación del cambio político mediante la legislación electoral (IFES, 2009: p 12). Sin embargo el proceso electoral de 2006, sus elevados costos y su discusión por los resultados finales pondrían en crisis al sistema que aunado a una creciente desconfianza y apatía política por parte de los ciudadanos, terminaría por dar pie a la última reforma electoral vigente en nuestro país, la reforma de 2007.

Después de unas elecciones que demostraron múltiples insuficiencias e inconsistencias, algunas de ellas mencionadas en el capítulo anterior (excesivo gasto no reportado ante el IFE en medios de comunicación), los logros conseguidos durante la reforma de 1996 no resultarían suficientes para afrontar los cambios políticos y electorales que ocurrían en nuestro país en ese momento.

De repente los dos periodos electorales posteriores a la alternancia en el 2000 (2003 y 2006) resultarían bastante cuestionables y reveladores sobre las principales debilidades del sistema electoral, por lo que gracias a estos hechos sumados a las exigencias por parte de la sociedad se demostró que era imperante el contar con una nueva reforma electoral que tratara de alcanzar la consolidación democrática en nuestro país. Los cambios en materia de financiamiento a los partidos, el acceso a medios de comunicación y los gastos de campaña habían explotado toda su capacidad de intervención para lograr reducir la posición hegemónica del partido gobernante. Por lo que finalmente en septiembre de 2007 se aprobó la reforma constitucional electoral.

Existe un consenso generalizado de que la reforma fue muy reactiva a la crisis del 2006, respondiendo a un conflicto político y en base a una negociación política extensa, esto dado el ambiente político polarizado que exigió un trabajo arduo de conciliación y

negociación que tuvo, como principal objetivo, una nueva reforma electoral que diera respuesta a los fenómenos que se presentaron en el proceso electoral (IFES, 2009: p 12).

Entre estos “fenómenos” que opacaron en gran medida las elecciones de 2006 podemos señalar:

- La exorbitante suma de dinero destinada a la promoción de los partidos políticos dentro de los medios de comunicación masivos, sus principales receptores serían las televisoras y en menor grado las estaciones de radio.
- Las limitadas capacidades del IFE para fiscalizar el sistema de ingresos y egresos de los partidos políticos.
- Inexistencia de legislación relativa a las precampañas.
- Impedimentos para revelar los secretos bancario, fiduciario y fiscal de los movimientos financieros de los partidos políticos.
- Crecimiento exponencial del financiamiento público de continuar aplicando la fórmula de cálculo establecida.
- La falta de apoyo y reconocimiento por parte de los partidos políticos hacia el IFE.

En función de los aspectos anteriores y la información presentada dentro del capítulo 2 logramos establecer de una manera más clara y concisa cuales fueron los aspectos que rodearían la generación del tema que compete a este capítulo: la reforma electoral 2007.

Tomando en consideración que los procesos de democratización siempre traen aparejado un debate acerca de la reforma del sistema electoral (Rodríguez, 2009:p 99) , con la reforma electoral del 2007 varios grupos y sectores expresaron sus opiniones al respecto, por ejemplo: el sector político que apoyo ampliamente la reforma, el sector empresarial principalmente los dueños de los medios de comunicación que se opusieron rotundamente al expresar que era un atentado contra la libertad de

expresión, lo anterior de acuerdo a la propuesta del IFE de prohibir la compra de espacios en los medios de comunicación tanto a los partidos como a terceros, el grupo de intelectuales que apoyaría al sector empresarial en su postura de rechazar en ese momento la que aún era una propuesta de reforma y por último el grupo de analistas políticos que se mostrarían un poco más receptivos con los cambios incluidos dentro de la reforma, sin embargo también demostraron su escepticismo respecto el éxito de esta llevada al terreno de la práctica.

Finalmente y posterior a este debate la reforma se aprobó tomando como uno de sus principales estandartes la regulación de los medios en las campañas electorales dado el contexto en el cual se vieron inmersas las elecciones de 2006, con una enorme cantidad de propaganda negativa, que se caracterizó por las ofensas, difamación y calumnias a los candidatos, partidos políticos y a las mismas Instituciones.

A pesar de que el papel de los medios de comunicación dentro de la dinámica electoral resultaba nodal dentro de la reforma también se presentaron otros temas de vital importancia para lograr una restructuración de hasta ese momento bastante demeritado sistema. La reforma trató de llenar importantes lagunas en el marco normativo. En general, las reformas anteriores atendieron lagunas en el área de la organización electoral. En este caso, las lagunas percibidas y consideradas importantes por los legisladores se centraron en aspectos relacionados con las condiciones para la equidad de la contienda. Entre otros se señalan los siguientes vacíos (IFES, 2009: p 13):

- a) Falta de capacidad del IFE para controlar la equidad de la contienda, en general el uso por los partidos de los medios electrónicos.
- b) El efecto de las campañas negras (negativas).
- c) Falta de capacidad del IFE para impedir la intervención de los gobernantes en el proceso electoral, particularmente después del 2000.
- d) Débil reglamentación de las precampañas.

Ante estas lagunas se establecieron vías de acción para combatirlas, dentro del cuadro 1 podemos observar cuales serían los principales objetivos a alcanzar con este nuevo apartado dentro de la democracia mexicana:

Cuadro 1

Objetivo	Estrategias para conseguirlo
Disminuir el gasto en campañas electorales	Nueva fórmula de cálculo del financiamiento público anual para partidos políticos
	Nuevos límites para las aportaciones privadas a los partidos políticos
	Reducción del tiempo de las campañas presidenciales y para el Congreso.
Fortalecer las atribuciones del IFE y del TRIFE	Perfeccionar la facultad para decidir la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución Federal.
	Renovación escalonada de consejeros y magistrados electorales.
Impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación.	Se prohíbe la compra de espacios dentro de los medios de comunicación a terceros ajenos al contexto electoral.
Elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que se debe de sujetar la propaganda electoral	Regular propaganda de todo tipo tanto durante las campañas electorales como no electorales.
Uso permanente de los partidos políticos nacionales a los medios de comunicación social	Otorgar facultades al IFE para la administración del tiempo correspondiente a los partidos en radio y televisión.
	Prohibir a los partidos políticos contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
	Creación por parte del IFE de un Comité de radio y televisión.

Fuente: Meixierio, G. y Pliego, I. (2010) Reformas Electorales en México: evolución y pendientes. CESOP. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Con estos objetivos la reforma buscaba dar respuesta a los problemas que en ese momento enfrentaba la democracia en nuestro país: el excesivo gasto en financiamiento público (que es el tema que compete a esta investigación) y el uso y abuso de los medios de comunicación (mediocracia, previamente señalada).

Es importante hacer notar que los partidos políticos coincidieron en la reducción del presupuesto brindado por el IFE además de contar con una mayor vigilancia sobre sus recursos y la reducción en tiempo de las campañas políticas, todas estas propuestas fueron apoyadas dentro del rubro de “Democracia y sistema electoral” una de las materias prioritarias para ser modificadas dentro de la Reforma.

De manera específica, las propuestas de los partidos iban encaminadas en los siguientes puntos:

Cuadro 2

Propuestas	Descripción
Partidos políticos austeros	El financiamiento público a los partidos políticos en México habrá de reducirse de manera gradual, incluso en aquellos años que no correspondan a periodos electorales.
Partidos políticos mas vigilados	Mayor vigilancia a los partidos para impedir fuentes ilegales de financiamiento e implementación de mecanismos legales que permitan a las autoridades electorales solicitar información a organismos públicos, privados y ciudadanos sobre apoyos económicos a los institutos políticos.
Campañas políticas mas cortas y ahorro de recursos	Disminuir la duración de todas las campañas que realicen los partidos políticos y por ende el ahorro en los recursos.

Fuente: Meixierio, G. y Pliego, I. (2010) Reformas Electorales en México: evolución y pendientes. CESOP. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Sobre la reducción del financiamiento público se consideró que a partir de las elecciones intermedias de 2009, se reflejaría una muy significativa reducción en los recursos públicos y el gasto en campañas electorales, uno de los principales argumentos para apoyar esta postura sería que a partir de la reforma se tendría como base del cálculo financiero el número de votantes empadronados y no el del listado nominal.

Sin embargo y en base a los datos presentados dentro del capítulo 2 los partidos contaron con un presupuesto total de \$3, 632 millones de pesos lo que represento apenas un 6.2 por ciento menos del presupuesto recibido en 2006 (\$3, 978, 645, 411 millones de pesos) previo a la creación de la reforma donde se les prohibió la contratación de espacios dentro de los medios. En total durante las elecciones del 2009 se ejercieron \$20, 887 millones de pesos, cifra que equivale al 85% del gasto en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para ese año (Mena, 2010: p 3). El gasto promedio por elector sería de 268 pesos, una cifra considerable, por lo que en términos reales estaríamos hablando de un éxito bastante cuestionable.

La reforma también incluiría otras propuestas además de las expuestas dentro del Cuadro 2, consideramos importantes el presentarlas dado que nos brindan una visión completa sobre qué temas se consideraron prioritarios, entre ellos se encuentran:

- Creación de un órgano de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con autonomía de gestión.
- Se establecieron nuevas obligaciones a los partidos respecto de la forma en que los ciudadanos accederán a la información proveniente de los mismos.
- Se estableció que los partidos como organizaciones de ciudadanos deben establecer los medios y mecanismos de defensa para asegurar el ejercicio democrático de los derechos y obligaciones de sus afiliados.
- Los partidos coaligados durante las competencias electorales deberán aparecer en la boleta cada uno con su propio emblema, y los votos se sumaran a favor del candidato de la coalición y cuenten, por separado, a favor de cada partido.
- Los partidos políticos, las empresas y los ciudadanos tienen prohibido contratar tiempos en radio y televisión para realizar proselitismo.
- La propaganda política o electoral tiene prohibido expresiones que denigren a las instituciones o a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Basándonos en las dos últimas experiencias electorales (2009-2012) podemos afirmar que al menos los dos últimos supuestos definitivamente solo quedaron en el tintero en ambos periodos se demostró como ya lo hemos mencionado previamente que es preferible ser acreedores a una sanción a respetar los lineamientos establecidos por el IFE.

3.2 Pendientes de la Reforma Electoral

A pesar de que se puede considerar que dentro de la reforma de 2007 se incluyeron los principales temas de interés, algunos quedaron fuera de esta consideración (relección legislativa y candidaturas independientes) y para el total cumplimiento de otros es necesario de una implementación adecuada (control de gastos de campaña).

Dentro del tema de financiamiento público, la fiscalización de los recursos destinados a los partidos políticos y sobre todo aquellos ejercidos durante los procesos electorales resulta de suma importancia por lo que dentro de la reforma es necesario el ser extremadamente puntual con los siguientes aspectos (CESOP, 2010: p 18):

- Disminuir el dinero público que va a los partidos
- Aumentar la capacidad de fiscalización del IFE sobre el dinero no público que ingresa a los partidos.
- Fiscalización rigurosa de las precampañas
- Reducir la duración de las campañas electorales
- Regular los procedimientos de pérdida de registro para los partidos políticos referente a los bienes adquiridos con el financiamiento público y a la fiscalización de sus gastos en el proceso en que perdió el registro.

Lo que se busca con todas estas acciones es el fortalecimiento de dos de los principales pilares de la reforma: la disminución de los recursos otorgados a los partidos y la disminución de los tiempos de campaña.

Sin embargo el cumplir a cabalidad con estos pilares y a la par fiscalizar el uso y manejo de los recursos resulta una tarea colosal, la reforma vino a cargar al IFE de nuevas competencias de supervisión, control y sanción, por lo que dentro de los pendientes de la reforma definitivamente el corroborar si es posible cumplir exitosamente con esta tarea ocupa uno de los lugares primordiales.

Existe otro pendiente, que cobra amplia relevancia frente a la propuesta de disminuir el financiamiento a los partidos políticos y que puede ser objeto de bastantes críticas. Si bien dentro de la reforma se establece una nueva fórmula para la distribución de los recursos públicos en aras de reducir los montos, no se elaboró en ningún momento una propuesta para reducir el presupuesto del IFE siendo esta una de las Instituciones más caras de nuestro país, por lo anterior es urgente el establecer planes de acción para

resolver de alguna manera esta discrepancia en el terreno de recorte de recursos públicos.

A nivel constitucional los artículos que afecto la reforma de 2007, serían en total nueve: 6, 41, 85, 99, 108, 116, 122; derogo un párrafo del artículo 97 y adiciono el artículo 134.

De manera enunciativa dentro del cuadro 3 se establecen a grosso modo los cambios dentro de los artículos previamente mencionados. El artículo 41 contiene los principales cambios que competen a esta investigación, por lo que será el que se mencione y analice principalmente:

Cuadro 3

Principales cambios constitucionales de la reforma 2007

Artículo	Contenido
6	Garantías del derecho a información por parte de los ciudadanos.
41	Rol de medios en materia electoral, financiación de los partidos políticos y las campañas, establecimiento de una Contraloría Interna y fiscalización de uso de los recursos de los partidos.
85	Regulación del posible nombramiento de un presidente en caso de una elección fallida por causas diversas.
99	Declara al Tribunal Electoral como "la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado de Poder Judicial de la federación.
108	Define cuales seran los criterios para definir a los servidores públicos para efecto de las responsabilidades en el uso del patrimonio del Estado.
116	Dedicado a los poderes del Estado, en su apartado IV haciendo referencia a la materia electoral, establece la coordinación del sistema nacional con los regímenes locales.
122	Regula los organos de gobierno del Distrito Federal y consecuentemente, la forma de cubrir los cargos de elección popular.
97	En este caso se derogo el párrafo tercero relativo al nombramiento por la Suprema Corte de Justicia de algunos funcionarios del aparato judicial.
134	Se adiciona e introduce nuevas normas sobre la eficacia, eficiencia y honradez con que deben ser administrados los recursos públicos y la contratación para su aplicación.

Fuente: Equipo Investigador de IFES, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, "Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada" Mayo, 2009, México.

3.3 Crítica a la Reforma:

Al ser una reforma electoral con bastante ambición dentro de sus alcances los campos para el error o el incumplimiento parcial o total de sus propuestas eran considerablemente amplios, por mencionar uno de los retos impuestos dentro de la misma se encontraba el abaratar los costos de las campañas y a la par reducir el financiamiento de los partidos, ambas actividades atacarían directamente la principal crítica a nuestro sistema electoral: su elevado costo. Sin duda el área de oportunidad era considerable por lo que también brindaba un buen espacio para las críticas y cuestionamientos a la reforma electoral 2007.

Consideramos que para tener una visión integral de los verdaderos alcances de la última reforma electoral es necesario el presentar también los argumentos detractores por lo que a manera de compilación los enunciaremos a continuación, uno de los argumentos principales es que el total del gasto se ha mantenido relativamente constante a lo largo de los años, a pesar de cambios a la alta o baja eventuales, por lo que la reforma no ha probado realmente disminuir el gasto electoral como era uno de sus propósitos manifiestos (Mena, 2010: p 4), existen también algunos otros puntos importantes:

Falta de uniformidad en disposiciones legales electorales en las Entidades Federativas:

si bien la reforma establece criterios uniformes al hablar de reducción en el financiamiento público de los partidos políticos, prohibición de la compra de publicidad en medios electrónicos y reducción de la duración de las campañas entre otras, las entidades federativas no están obligadas a copiar fielmente estos criterios en sus ordenamientos locales.

Conforme a nuestro modelo federalista se les reconoce a los Estados su capacidad para crear por si mismos normas jurídicas, razón por la cual se puede suponer que tal vez habrá algunos Estados que consideren que uno o varios de los temas de la reforma no se ajusta al contexto electoral de su entorno o podría ser que no den respuesta a sus necesidades locales, lo ganado en el terreno federal puede perderse en el terreno

estatal, un ejemplo de esto puede ser el siguiente: para el caso de la reducción de financiamiento público, la fórmula para calcular dicho financiamiento no es la misma en todas las entidades federativas, por lo que la reducción de los recursos federales se pueden ver compensados con los recursos estatales. En el caso de Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, se calcula el monto de financiamiento de proceso a proceso y lo ministran una vez al año, durante los tres años, a diferencia de los demás, que calculan anualmente el monto de financiamiento público que les corresponde (Rodríguez, 2010: p 104).

Otro ejemplo es la comparación del gasto promedio por habitante de los estados en partidos políticos en un año no electoral versus un año electoral, en el primer caso el monto asciende a 16 pesos mientras que en el segundo caso alcanza los 30 pesos por habitante, lo anterior dado a que por ley, en la mayoría de los estados, el financiamiento para actividades de campaña es igual al financiamiento ordinario que reciben los partidos. El gasto más bajo en partidos políticos para un año no electoral fue de 2.59 pesos per cápita (Puebla, 2009) y el más alto fue de 43.30 pesos (Zacatecas, 2008). En lo que respecta a años electorales, el gasto mínimo en partidos políticos fue de 6.70 (Hidalgo, 2007) y el gasto máximo fue de 73.66 per cápita (Zacatecas, 2007), respectivamente (Mena, 2010: p 21), de nueva cuenta las normas estatales provocan un impacto en los logros que planeen obtenerse con la reforma a nivel federal.

De continuar con el mismo gasto ordinario por parte de los partidos a nivel estatal en los próximos 10 años el tan celebrado ahorro por la reforma solo será de 11 por ciento de acuerdo con los cálculos del propio comité electoral (Sánchez, 2011: p. 52).

Ante esta situación es necesaria lograr una uniformidad nacional en la gran mayoría de las consideraciones de la reforma electoral.

El IFE obtiene mayores responsabilidades pero no mayor autonomía: la reforma electoral del 2007 acarrea mayores responsabilidades al Instituto Federal Electoral, sobre todo en las actividades relacionadas con la supervisión y el control a los partidos durante los procesos electorales, basados en los aplastantes hechos que dejarían tras

de sí las elecciones del 2006, no era para nada una sorpresa que se intensificaran las medidas en estas materias.

La maquinaria institucional electoral mexicana se ha hecho más densa y pesada sin que necesariamente la institución haya ganado en autonomía respecto de los partidos políticos y el Congreso, con las nuevas atribuciones el IFE se ha convertido en un regulador, arbitro y vigilante de las elecciones. En este sentido podría decirse que, salvo que la práctica demuestre lo contrario, la nueva autoridad electoral mexicana acumula mayores competencias pero como institución no gana en autonomía (IFES, 2009: p 14). Lo anterior, sin perder de vista que nuestro sistema electoral era ya de por sí conocido por su compleja estructura además de su alto costo financiero para nuestro país. Solo el tiempo y los periodos electorales venideros nos mostraran las verdaderas consecuencias políticas de estos cambios.

Anteriormente el IFE fiscalizaba 90 por ciento del gasto de los partidos; con las nuevas cargas se, estima que el IFE podrá fiscalizar entre 60-70 por ciento del gasto (IFES, 2009: p 92). Estas nuevas figuras encargadas de la fiscalización de los recursos brindados a los partidos políticos también cuentan con atribuciones para supervisar y sancionar el trabajo de los funcionarios y consejeros electorales, con esto se debilita la autonomía institucional. Por un lado la reforma incrementa considerablemente las actividades y obligaciones del órgano electoral pero por el otro le está restando autonomía e independencia a la Institución.

Otro caso de estas nuevas responsabilidades del IFE en pro de una adecuada aplicación a los criterios establecidos por la reforma es la distribución de los tiempos pertenecientes al Estado dentro de los medios de comunicación durante las campañas políticas, además de la elaboración de las pautas de transmisión de la propaganda electoral, su administración y vigilancia de cumplimiento dentro de las miles de emisoras de radio así como en televisión. El costo de llevar a cabo esta serie de actividades represento al IFE tan solo en 2009 más de 330 millones de pesos, los cuales de acuerdo a las declaraciones del Instituto correspondería a una erogación única, sin

embargo estas nuevas responsabilidades requirieron ampliaciones presupuestales por parte de la SHCP por 650 millones de pesos adicionales en 2008: 980 millones de pesos de gasto debido a una excesiva regulación electoral y sobrecarga de responsabilidades del Instituto (Mena, 2010: p 17).

Unidad de Fiscalización y su relativa autonomía: la Comisión de Fiscalización manejada por los consejeros fue sustituida por un nuevo órgano autónomo denominado Unidad de Fiscalización cuyo titular será un funcionario nombrado por el Consejo del IFE, sin embargo esta autonomía que le fue otorgada es totalmente relativa al contar con una alta presencia de los partidos políticos dentro del IFE, ahora además de contar con una oficina por cada partido dentro del IFE también se incluyeron representantes de los partidos en todas las comisiones internas menos en una (IFES, 2009: p 24).

El “súper fiscalizador”: a causa del exceso de reglamentación y frente a una Institución que demostró (2006) serias deficiencias en el seguimiento y aplicación de sanciones resulta bastante probable que el IFE presente de nueva cuenta problemas con la correcta aplicación de las normas, lo anterior en gran medida debido a que muchas de las cuestiones electorales frecuentemente dependen de la interpretación que cada servidor público haga de ellas, por ejemplo: definir que se considera o no ilegal dentro de los contenidos de cada mensaje difundido por los medios de comunicación en periodos electorales. En el terreno de aplicación de sanciones, la labor del IFE también puede verse mermada debido a la falta de recursos necesarios, la gama de sus actividades es bastante amplia ya que no solo se vigilan las campañas federales sino también las locales.

Las “campañas negativas”: la reforma también estableció sanciones para aquellos partidos que incurrieran en campañas negativas, en otras palabras, se prohibía la difusión de propaganda política o electoral que mostrara expresiones denigrantes u ofensivas para las instituciones o los partidos políticos contrincantes.

Sin embargo y tomando como referencia los periodos electorales posteriores a la reforma (2009 y 2012), en ninguno de los dos escenarios se respetaría esta norma, los

mensajes transmitidos tanto por radio como por televisión dieron paso de nueva cuenta a una guerra sucia que aunque en menor medida de la vivida en 2006 era suficiente para cuestionar la subjetividad con la que el IFE interpreta o define el concepto: expresiones denigrantes u ofensivas, al ser la autoridad que debe avalar cualquier mensaje previamente a que sea transmitido a través de los medios de comunicación.

Frente a este contexto resulta evidente suponer que para los partidos políticos es mucho más rentable cubrir el costo de las sanciones por ignorar las normas establecidas antes de abandonar sus prácticas o métodos de captación de votantes. Al parecer en nuestro país aún se considera que la descalificación de los oponentes es una buena táctica para conquistar la cima del poder.

El relativismo de la reforma: aun cuando la reforma se pensó originalmente para brindar a la sociedad un ambiente de mayor confianza y seguridad respecto del cumplimiento de la voluntad de la mayoría como naturalmente se espera en un sistema democrático, algunos de los aspectos plasmados dentro de ella pueden terminar por beneficiar directamente al sector minoritariamente poderoso, en otras palabras, los líderes de los partidos dominantes. Para ejemplificar esta situación tenemos el caso de los nuevos límites a los periodos de duración de las campañas electorales, con un calendario reducido los partidos con mayor captación de recursos pueden explotar todos los medios y herramientas con los que cuentan en una menor cantidad de tiempo lo cual permite el bombardear al electorado con mensajes y actos de campaña que llevan como principal encomienda verse favorecidos con la preferencia de la población en el momento de la elección. Mientras que en el caso de aquellos partidos pequeños que cuentan con un financiamiento público menor deben de transmitir su mensaje de una manera mucho más concreta, ser directos y explícitos al no contar con los recursos financieros que le permitan igualar la difusión de los candidatos provenientes de los partidos dominantes, por lo que a pesar de que se cuente con un excelente discurso y buenas propuestas sin el acceso a los medios de difusión de manera equitativa las

oportunidades de contar con un mayor número de simpatizantes se ven seriamente afectadas.

Para hablar de un verdadero éxito de la reforma en recortar costos de nuestro aparatoso sistema electoral resulta necesario el cotejar los montos obtenidos por la reducción a las cuotas de financiamiento público otorgadas a los partidos versus los gastos generados por la nueva dinámica de fiscalización de los recursos, por ejemplo, en el caso de las aportaciones monetarias por parte del sector privado mientras más bajos sean los montos que se deban reportar los gastos administrativos que conlleva este proceso van en aumento, sin embargo también es necesario considerar que de colocar un límite mayor para reportar las donaciones por parte del sector privado quedaría una considerable suma correspondiente a todas aquellas transacciones que estén por debajo de este límite. En este punto es evidente la necesidad de contar con un sistema de normas que verdaderamente observe de los partidos políticos un cabal cumplimiento.

La importancia de los medios dentro de la reforma: hemos señalado a lo largo de este trabajo de investigación la relevancia que cobro la participación de los medios de comunicación dentro de los últimos procesos electorales, y la manera en que representarían uno de los detonantes para la creación de la reforma, sin embargo no puede asegurarse que la reforma electoral llegue a consolidarse verdaderamente si no va acompañada de una nueva Ley de Medios (Sánchez, 2011: p. 56).

Uno de los principales logros a alcanzar a través de la correcta aplicación de la reforma es retirar el poder e influencia excesiva que con el paso del tiempo han adquirido los medios de comunicación en nuestro país, son ellos quienes ponen las reglas del juego y fijan las costosas tarifas para ocupar un espacio dentro de su programación, sin embargo es conveniente reflexionar que finalmente y gracias al muy generoso sistema de financiamiento público combinado con el financiamiento privado y la deficiente fiscalización de este el presupuesto que manejan los partidos políticos en periodos

electorales es bastante considerable, suficiente para cubrir y sobrepasar los costos establecidos por las televisoras y/o radiodifusoras.

Las instituciones electorales vulneran la reforma: En teoría se supone que las Instituciones que colaboran directamente con el IFE busquen consolidar de igual manera los cambios establecidos dentro de la reforma no ir en contra, sin embargo en mayo del 2008 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) decidió revocar la prohibición que el IFE le había impuesto al PVEM sobre los spots donde algunos de sus diputados aparecían haciendo propaganda electoral con el pretexto de informar sobre su actividad legislativa. Con lo anterior el TRIFE dio un golpe certero a la reforma electoral del 2007 (Sánchez, 2011: p. 56). Esta no sería la única ocasión donde el gobierno federal apoyara e incluso cediera a los caprichos de los intereses de las televisoras privadas.

Finalmente la reforma tampoco tendría el peso suficiente para evitar la compra de tiempo dentro de los medios de comunicación por parte de los partidos políticos en el periodo electoral inmediato a su publicación, en otras palabras, dentro de las elecciones intermedias de 2009 algunos partidos y candidatos pagaron para obtener espacios en radio y televisión, con este tipo de acciones los partidos políticos no hacían más que apoyar la postura contra la reforma que habían adoptado las televisoras y radiodifusoras privadas , escenario que no cambiaría dentro del periodo electoral 2012.

La efímera reducción de montos: a pesar de que la reforma redujo el porcentaje de las prerrogativas que reciben los partidos para la promoción del voto en años de elecciones, si lo vemos de manera proporcional el porcentaje que representan las prerrogativas o financiamiento público no es significativamente menor, para ejemplificar este dato podemos mencionar que tan solo en el 2011 el presupuesto presentado por el IFE no mostro algún decremento respecto del presupuesto del 2010 al menos dentro de sus gastos de operación y financiamiento a partidos se reflejaron aumentos del 27.5 % y 10.7% respectivamente (Mena 2010: p 10).

Podemos mencionar entonces que a pesar de que pueda existir una reducción financiera, esta es efímera y enfocada exclusivamente a los recursos para la promoción del voto.

Incluso gracias a las nuevas disposiciones de la reforma el “ingreso disponible” de los partidos se ha incrementado, lo anterior si tenemos en consideración que (Mena, 2010; p 12):

1. La fórmula del monto y asignación del financiamiento a los partidos incluye elementos que se aprecian (ciudadanos inscritos en el padrón y salario mínimo del D.F.)
2. El gasto electoral se reduce exclusivamente en el costo de las campañas, pero no necesariamente como proporción del gasto total del IFE.
3. Los periodos de campaña disminuyeron (de 186 a 90 días para campañas presidenciales y a 45 días para campañas legislativas).
4. Los partidos políticos ya no tienen que pagar por utilizar tiempo en medios electrónicos, tal como lo estableció la reforma.

Por lo que la reforma no solo no logra hacer reducciones significativas al financiamiento público sino que gracias a sus disposiciones otorga un alto rendimiento a las prerrogativas otorgadas, y por el contrario el IFE invierte un mayor presupuesto en manejar estos nuevos escenarios brindados por las disposiciones establecidas dentro de la reforma.

Entre otras críticas: algunos otros puntos importantes que merecen la pena ser mencionados dentro de este espacio de cuestionamientos son: por un lado el tiempo permitido a los partidos políticos para hacer entrega de sus informes de campaña señalando ingresos y egresos durante ese periodo, los partidos cuentan con 90 días posteriores a la jornada electoral para hacer del conocimiento público de qué manera se administraron sus recursos financieros, la revisión de estos informes termina junto con el año y finalmente los resultados arrojados por el proceso de fiscalización de las campañas se conocen un año después de la elección. Ante estos periodos de tiempo

los observaciones presentadas en dichos informes son totalmente atemporales, las sanciones en caso de ser necesarias son aplicadas en un contexto bastante lejano del ambiente en el cual se generaron los actos que dieron lugar a las mismas, y en caso de que el partido y candidato que resultasen ganadores hayan cometido algún falta o presenten casos de financiamiento ilícito (caso Monex y Soriana, elección 2012) sus actos no repercuten de ninguna manera en su triunfo. Importante destacar en el caso de la imposición de multas o sanciones a los partidos políticos, lo cuantiosas que suelen ser, si tomamos en consideración lo elevado del financiamiento público otorgado usualmente estas enormes sumas de dinero pueden ser cubiertas sin problema.

Al final tenemos una reforma de claroscuros con algunos avances indudables, pero sin la fuerza para reconstruir la confianza y conducir el conflicto dentro de los márgenes institucionales (Sánchez, 2011: p 52).

Lo que construyo la reforma fue un moderno prototipo de simple información o difusión política y no de comunicación política.

Capítulo 4

Financiamiento Público Mexicano vs. Financiamiento Público Latinoamérica

El financiamiento público limitado a un concepto meramente teórico y en el caso de nuestro país un tanto utópico se presume como una garantía para fortalecer un sistema de partidos plural fomentando una competencia electoral justa y democrática. Dentro de los pasados 3 capítulos presentamos de qué manera ha venido evolucionando este tema en México hasta desembocar en una nueva reforma electoral cuyas aportaciones y efectos colaterales fueron cuestionados justamente dentro del capítulo anterior, finalmente dentro de este cuarto y último capítulo se realizara un comparativo entre nuestro actual sistema de financiamiento público frente a los sistemas de los principales países de América Latina.

En nuestro país cada periodo electoral se traduce en una cuantiosa erogación de recursos públicos, por mencionar un ejemplo de la dimensión de este argumento: las elecciones del 2000 fueron las más costosas de América Latina, con un costo total aproximado de 921 millones de dólares (Mena, 2010: p 22). Es cierto que en el caso mexicano se trató tanto de la renovación del poder ejecutivo en conjunto con el poder legislativo, sin embargo la diferencia en el total de recursos utilizados observando los presupuestos manejados por otros países es claramente abismal tal como se muestra dentro del cuadro 1.

Cuadro 1

Costo de las elecciones en América Latina (millones de dólares)

País y Año	Tipo de Eleccion	Presupuesto Partidos	Presupuesto Organismo Electoral	Presupuesto Total
México, 2000	Presidencial y Legislativa	ND	ND	921
Argentina, 2003	Presidencial	5.1	3.3	8.4
Colombia, 2002	Presidencial	23.5	26.5	50
Colombia, 2002	Legislativa	47	28	75
Costa Rica, 2002	Presidencial	18.2	5.4	23.6
Chile 1999-2000	Presidencial	ND	ND	22
Chile, 2001	Legislativa	ND	ND	40
Perú, 2001	Presidencial y Legislativa	5.3	80	85.3
Bolivia		23	81.5	104.5

Fuente: Mena, Marco (2010) ¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Federal Electoral en Perspectiva. CIDE.

Centro de Investigación y Docencia Económicas.

No es de sorprenderse que con un presupuesto de 921 millones de dólares el gasto electoral de México sea considerado como el más alto de América Latina y uno de los más elevados en el mundo, lo anterior quedaría reflejado en el estudio realizado por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales en un primer informe sobre el desempeño de la reforma electoral de 2007, como se puede observar dentro del cuadro 2:

Costo por Elector América Latina

País (año de eleccion)	Costo por Elector
Argentina (2003)	0.41
Bolivia (2002)	3.33
Brasil (2002)	0.29
Colombia (2002)	1.95
Costa Rica (2002)	8.58
Ecuador (2002)	1.09
El Salvador (2003)	2.78
Guatemala (2002)	0.27
Honduras (2001)	0.75
Nicaragua (2001)	3.11
Panamá (2004)	5.21
Rep. Dominicana (2002)	6.84
Uruguay (2004)	3.72
Promedio sin México (13 países)	0.94
México (2003)	17.94

Fuente: Equipo Investigador de IFES, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, “Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada”, p. 69. Mayo, 2009, México.

Los valores en México son más de 18 veces superiores al promedio de la región, y más del doble de los pocos casos en que se le aproximan. Las diferencias con el resto de la región no se relacionan con las características básicas del sistema, sino con esta importante diferencia de montos (IFES, 2009: p 69).

De nueva cuenta durante el 2004 el IFES de manera conjunta con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) elaboraron un estudio donde México aparecería como el país con mayor costo electoral de una lista de 36 países de las regiones de África, América Latina –donde ningún país le disputo el primer lugar-, Asia y Europa (PNUD-IFES, 2006).

Frente a resultados como estos es innegable el afirmar que el sistema de financiamiento público en México es bastante deficiente ya que no por gozar de tan altos presupuestos garantiza resultados verdaderamente confiables que reflejen la

voluntad de los votantes, prueba de esto es el alto grado de apatía y desconfianza actual para con los partidos políticos y autoridades electorales.

Si retomamos el estudio efectuado en 2009 por la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) nuestro país junto con Argentina, Bolivia y Panamá lideran la región en términos de la amplitud de las posibilidades de utilizar el financiamiento público directo para actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional de los partidos políticos (IFES 2009: p 70). Sin embargo lo que marca la pauta entre México y estos países es definitivamente la cuestión de los montos que no son garantía de una mejor calidad democrática.

En comparación con otros países de América Latina como Republica Dominicana, Ecuador y Paraguay donde la distribución de recursos en épocas electorales apenas rebasa el 0.5 % del total del presupuesto estatal (IFES 2009: p 71) los criterios de distribución establecidos en México resultan ser los más complacientes al brindar un considerable apoyo a los partidos pequeños o de menores dimensiones. Esa última afirmación se sustenta conforme a la reforma 2007 que estableció un porcentaje del 30% a distribuir de manera igualitaria entre los partidos políticos que contasen con registro ante el IFE. Teniendo en mente esta cifra es evidente el cambio de escenarios si tomamos en cuenta que, específicamente en el caso Ecuador del total del presupuesto en periodo electoral el porcentaje a repartir de manera igualitaria entre los partidos es cero.

De igual manera el mecanismo para que los partidos reciban fondos públicos en épocas electorales muestra a México entre los países con un umbral bajo en términos porcentuales para tener acceso a los recursos, únicamente superado por Ecuador (ver cuadro 3):

Cuadro 3

Limites porcentuales para el acceso a financiamiento público

País	% de la votación emitida para tener derecho a financiamiento público
Ecuador	0.04
México	2
Bolivia	3
Colombia	5
Costa Rica	4
Guatemala	4
Nicaragua	4
Panamá	5

Fuente: Equipo Investigador de IFES, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, “Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada”, p. 72. Mayo, 2009, México.

En el caso de Brasil, El Salvador, Honduras y Paraguay no cuentan con un porcentaje mínimo necesario, con el simple hecho de estar registrado es suficiente para recibir subsidios, mientras que para Argentina es necesario únicamente haber participado en las elecciones precedentes para diputados (IFES 2009: p 72). Aunque claro no perdamos de vista que el costo de cada voto emitido dentro de estos países está muy por debajo del valor de los votos mexicanos (\$17.24 usd).

Una vez que se ha determinado quien tiene derecho a acceder al financiamiento público se presenta el momento de entregar los recursos, dentro de América Latina nuestro país al igual que Brasil, Argentina y Republica Dominicana brindan el financiamiento previo al periodo electoral mientras que Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Uruguay distribuyen los fondos luego de las elecciones sobre la base de los resultados obtenidos (IFES, 2009: p 73).

Como en cualquier situación entregar los recursos previo a las elecciones tiene ventajas y desventajas de igual manera que el otorgarlos pasado el periodo electoral como lo muestra el cuadro 4:

Cuadro 4

Ventajas y desventajas de acuerdo al tiempo de entrega del financiamiento público.

	Ventajas	Desventajas
Entrega de financiamiento previo a las elecciones.	Ofrece un escenario favorecedor para los partidos pequeños o de reciente creación al contar con recursos suficientes para difundir a mayor escala su propuesta.	Se emplean mayores recursos humanos y financieros para lograr fiscalizar el empleo de los recursos por parte de los partidos. Los reportes financieros sobre la manera en que se ejercieron los recursos a lo largo de la elección en la mayoría de las veces contienen información errónea lo cual provoca multas y sanciones a los partidos políticos.
Entrega de financiamiento posterior a las elecciones.	Tiende a limitar los gastos de campaña. Incentiva a los partidos a presentar sus cuentas de gastos en mejores condiciones.	Los partidos nuevos y aquellos que tienen fondos propios limitados o dificultades de acceso al crédito no cuentan con las mismas oportunidades de competencia que aquellos partidos que cuentan con un presupuesto mayor para buscar la preferencia del electorado.

Fuente: Equipo Investigador de IFES, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, “Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada”, p. 73. Mayo, 2009, México.

Podría pensarse que una combinación de ambos casos pudiese presentar una posible solución a los conflictos correspondientes a cada escenario, este mecanismo de entregar una parte de los recursos antes de la elección y otra después de ella actualmente es aplicado por Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

Además del momento en que se reciben los recursos la manera en que son distribuidos terminara por definir la equidad electoral en cada país, Brasil por ejemplo es el país que distribuye siguiendo la mayor variedad de criterios, una nación que prevé una distribución en partes iguales de una fracción del erario público destinado a financiar la competencia electoral (Zovatto, 2010: p 8).

México por su parte combina el principio de equidad con la fuerza electoral, brindando un escenario favorable para los nuevos partidos.

Independiente del momento en que se entregan y la manera en que son distribuidos los recursos financieros a los partidos estos deben ser sometidos a un sistema de control y fiscalización referente a la manera en que se ejerció el financiamiento público. En el caso mexicano se cuenta con una dependencia que se encarga exclusivamente de este tema, la Unidad de Fiscalización, creada por la reforma 2007.

Sin embargo el contar con una unidad interna dedicada al proceso de auditoría y control es un caso exclusivo de México, Perú y Venezuela. Los restantes países de la región como Brasil, Colombia, Panamá, Argentina y Chile entre otros se apoyan en los órganos de control del Estado (Contralorías, Cortes de Cuentas, etc.). En algunos casos se utilizan auditores calificados seleccionados por las respectivas Contralorías, lo cual no implica que se tenga de manera permanente a estos auditores, de nuevo México establece un patrón diferente al contar con más de 200 funcionarios permanentes (IFES, 2009: p 82).

Es cierto que ningún país en la región se acerca a la exhaustividad de los controles en México, aun cuando la mayor parte de los organismos de control tienen atribuciones amplias en el campo de la fiscalización de los recursos. La exhaustividad con que el IFE monitorea a los partidos y sus candidatos demanda un mayor uso de recursos financieros y humanos como previamente lo mencionamos, y si existe esta necesidad de mantener vigilado tan exhaustivamente el proceso electoral es justamente debido a la desconfianza del electorado provocada por el excesivo uso de recursos utilizados por los partidos políticos. Esta situación se ha convertido en un círculo vicioso del sistema de financiamiento público en nuestro país, a mayor desconfianza mayores controles a mayores controles es necesario mayores recursos financieros.

Y que pasa cuando estos órganos de control detectan una falta a las reglas de operación impuestas por las autoridades electorales, en el caso mexicano el COFIPE contempla prácticamente todos los supuestos en que pudiese incurrir algún partido o

candidato para ser acreedor de una sanción. Sin embargo pareciera que los partidos prefieren pagar el monto de la sanción correspondiente que presentar una perfecta observancia de las reglas de operación de nuestro sistema de financiamiento público.

Al hablar del tema de las sanciones y las multas nos adentramos en una situación cuestionable y de la que previamente hemos hecho mención, si los partidos prefieren y pueden pagar los elevados costos de las sanciones es porque tienen la capacidad para hacerlo, en otras palabras las arcas de nuestros partidos suelen ser bastas en gran medida apoyadas por el elevado financiamiento.

En este punto sería bueno considerar implementar algunas de las sanciones establecidas en otros países de América Latina como Argentina donde si bien cuentan con sanciones equivalentes a las nuestras incluyen algunas aún más determinantes, una de ellas es la pérdida total del financiamiento público (en vez de un máximo del 50 por ciento como en el caso mexicano) y los presidentes o tesoreros de los partidos que cometan faltas pueden llegar a ser inhabilitados hasta por 10 años en sus derechos políticos (IFES, 2009: p 89).

Dentro del cuadro 5 podemos observar algunas medidas más severas que las establecidas en nuestro país:

Cuadro 5

Sanciones en caso de Infracción a la Normatividad Electoral

País	Tipo de sanción
Chile	En caso de infracción de los topes de gastos de campaña, sancionados con una multa equivalente al doble del exceso si no se ha superado el tope en más del 30 por ciento, con el triple si lo excede entre el 30 y el 50 por ciento y con el quíntuple si lo excede en más del 50 por ciento.
Ecuador	En caso de comprobarse contribuciones ilegales deberá pagarse una multa por el doble del total de la (s) contribuciones, en el caso de los candidatos que no hayan reportado todos los gastos electorales (o reciban aportes del narcotráfico) pueden ser destituidos de su cargo.
Perú	En caso de incumplirse con la presentación del informe financiero anual se suspende el derecho a recibir subsidio público, y las contribuciones omitidas, adulteradas o por encima de los límites establecidos pueden sancionarse con un monto no menor a 10 veces ni mayor a 50 veces el monto de la contribución en infracción.
Costa Rica	En caso de infracción de los topes de gastos de campaña son sancionados con una multa de entre dos y seis años de prisión, y el Tribunal Supremo Electoral puede suspender el pago del financiamiento estatal por incumplimiento de los partidos.
Nicaragua	En caso de financiamiento ilícito pueden ser del doble del monto involucrado y es aplicable tanto al partido que lo recibió como a las personas jurídicas y morales que las efectúen.

Fuente: Equipo Investigador de IFES, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, “Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada”, p. 90. Mayo, 2009, México.

Ahora el tema central sería que tan efectiva es la aplicación de las sanciones, como ya lo mencionamos reiteradamente una característica del caso mexicano es la aplicación

de multas económicas enormes, como las aplicadas en los casos conocidos como Pemexgate y Amigos de Fox.

La situación en el resto de la región es totalmente diferente si bien establecen sanciones más severas estas no son aplicadas probablemente por la falta de un organismo electoral independiente, como el IFE en el caso mexicano.

En resumen nuestros vecinos de América Latina cuentan con las sanciones pero no con el medio apropiado para su aplicación, México cuenta con el medio apropiado para hacer valer las sanciones establecidas pero no cuenta con verdaderas medidas de corrección en caso de incumplimiento a las reglas de operación del financiamiento público.

En términos generales el tema del financiamiento público en América Latina se ha visto inmerso en un proceso de constantes reformas de acuerdo al contexto político que se vive en cada país sin embargo también está perdiendo adeptos, entre 2004 y 2010 algunos países decidieron priorizar el financiamiento privado, del 94% de los países que otorgaba financiamiento público actualmente solo el 89% lo brinda (Zovatto, 2010: p 5). Para ejemplificar esta situación podemos mencionar que tanto Bolivia como Venezuela han adoptado un esquema de financiamiento privado.

El resto de los países continúa contemplando el otorgar recursos públicos a los partidos, sin embargo tanto en Ecuador como Paraguay la entrega de recursos es algo más formal que real ya que puede tardar varios años en ser efectiva. Caso contrario al de nuestro país que ha otorgado el primer lugar al financiamiento estatal para la realización de las campañas.

Hasta el momento hemos presentado las diferencias y coincidencias existentes en puntos nodales para el tema que compete a esta investigación, aun cuando cada escenario cambie conforme a la región, existe un tema importante aplicable a todo América Latina y es la regulación del financiamiento público, los escándalos de corrupción y excesivo uso de recursos por parte de los partidos políticos no son

exclusivos de México, al final del día situaciones como esta solo aminoran sustantivamente la confianza de los ciudadanos en las instituciones electorales.

Estamos conscientes que el tema de financiamiento público difiere de acuerdo al contexto político, la cultura, el sistema electoral y en general el grado de desarrollo de la democracia de cada país, sin embargo las diferencias en montos que presenta nuestro país respecto a los 17 países restantes que conforman América Latina es abismal y no es para nada el país con el mejor desarrollo democrático o el más óptimo sistema político, en otras palabras, nuestro actual sistema de financiamiento no está siendo ni eficiente ni justo, hay un derroche de recursos económicos sin presentar resultados que permitan recuperar un poco la confianza de la sociedad.

Conclusiones

La existencia del financiamiento público es de vital importancia en el intento por restar protagonismo al poder económico proveniente del sector privado, si establecemos un contexto donde la posesión del dinero dota a ciertos individuos y grupos sociales de una marcada influencia sobre los candidatos y los partidos entonces el poder político se convierte en un espejo del poder económico y es justo en ese momento donde se pierde totalmente el significado de la democracia.

Por motivos como este es que es tan necesario un sistema de financiamiento público, sin embargo, en un país donde nuestro Instituto Electoral, su funcionamiento y financiamiento, cuestan cada día del sexenio 35 millones de pesos, cabe preguntarnos ¿Cuánto debe costarnos a los contribuyentes vivir en una democracia plena?³⁴

La competencia electoral es un aspecto esencial en la vida democrática, el financiamiento público se establece para hacer de esta competencia algo más justo, razón por lo cual resulta fundamental al representar un puente que une la brecha entre los recursos que se obtienen de los simpatizantes de cada partido y los recursos necesarios para difundir y hacer público su mensaje.

Lo que se espera de un adecuado sistema de financiamiento público es que resulte ser una buena herramienta para evitar que la desigualdad de recursos entre partidos socave la competencia electoral y por tanto la democracia (Castillo, 2007: p 12).

Sin embargo hoy en día nos encontramos frente a un escenario donde a medida que crecen los montos de financiamiento disminuye la confianza y el interés de los ciudadanos por el ámbito político. Por tanto es necesario encontrar un punto medio y justo sin caer en los excesos, no se trata de aportar grandes sumas de dinero o de simplemente no aportar, se trata de brindar recursos estrictamente necesarios para apoyar la construcción de nuestra calidad democrática.

³⁴ Revilla, Eduardo. *"Presupuesto Electoral para el 2012"*. México. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2011/07/31/presupuesto-electoral-2012>. Consultada el 11 de Septiembre de 2012.

En el momento que nuestra democracia establezca mecanismos justos y de calidad habremos logrado la consolidación de nuestro sistema político. Mientras tanto la experiencia adquirida conforme el paso del tiempo y los periodos electorales será la principal herramienta para realizar los cambios requeridos.

A pesar de que la democracia no tiene precio, si tiene un costo de funcionamiento. Tratemos de que este costo sea justo y equitativo con el sistema político. Actualmente existen distorsiones importantes dentro del proceso democrático gracias a nuestro mal sistema de financiamiento, es cierto que el dinero es necesario en la política pero necesario es también un sistema de fiscalización y control. La mejor arma para recuperar la confianza de la población es la transparencia. En otras palabras la construcción de un verdadero sistema de rendición de cuentas.

La importancia de la regulación del financiamiento público a los partidos políticos es primordial para la preservación de la democracia, lo más importante es no detenerse en la búsqueda de alternativas que permitan brindarnos el mejor escenario para continuar otorgando recursos económicos a los partidos en aras de promover la alternancia democrática.

Sí buscamos una democracia funcional es necesario contar con un sistema de partidos estable, no en extremo dividido. De igual forma, se requiere de partidos solidos capaces de contribuir favorablemente al proceso político. Estas dos características están ausentes hasta el momento en México, donde nuestro último periodo electoral solo demostró lo fragmentado que se encuentra nuestro sistema de partidos. Sin embargo un sistema de financiamiento regulado con adecuadas reglas de financiamiento y distribución de los recursos pueden contribuir decisivamente al desarrollo y consolidación de los partidos políticos.

Al final del día el dinero y la política son dos cuestiones que van de la mano, lo que motivo esta investigación es justamente el saber la cantidad de recursos que se destinan para el desarrollo de actividades ordinarias y electorales de los partidos

políticos en un país que presenta altos índices de pobreza y desempleo entre la población, mientras a la par la confianza en nuestro sistema político disminuye.

A pesar de que en un principio se justificó esta erogación de recursos en búsqueda de acceder a una competencia democrática más justa en un contexto donde los partidos de oposición enfrentaban en cada periodo electoral a un partido consolidado a través del tiempo. El costo creciente de las elecciones y la mala distribución de recursos económicos entre competidores electorales se han convertido en un signo de patología democrática.

Resumiendo, es indispensable que sea el sistema democrático el que controle al dinero y no esté al sistema. La democracia no se encuentra amenazada por el régimen de partidos sino por el financiamiento de estos.

El riesgo es latente al no lograr considerables mejorías y cambios que verdaderamente se vean reflejados y no solo se queden en buenas intenciones (Reforma Electoral 2007), estos escenarios continuaran mermando la confianza y credibilidad de los partidos políticos como de nuestras instituciones electorales.

Son varias las herramientas que requerimos actualmente, como un marco jurídico eficaz y un sistema de sanciones que de verdad representen una reprimenda a los partidos políticos en caso de no observar correctamente las normas.

Afrontamos una tarea grande y complicada, en temas de dinero y política nada es definitivo, debemos estar conscientes de lo volátil que puede ser el tema del financiamiento público por lo que debemos trabajar de manera continua atendiendo de manera inmediata cualquier efecto secundario provocado por la aplicación de nuevas normas regulatorias, que sea el sistema quien controle el dinero y no el dinero quien controle al sistema. No es solamente un tema de normas, sino también de conductas.

Merecen principal atención tres aspectos en nuestra búsqueda de regular de mejor manera el sistema de financiamiento:

1. **La autonomía de los partidos políticos:** en la medida en que los partidos sean capaces de sostenerse económicamente sin la ayuda del Estado pero sometidos a un exhaustivo sistema de control y fiscalización sobre el origen y destino de sus recursos podremos eliminar la dependencia que actualmente se detona en virtud de los recursos otorgados por parte del Estado a los partidos. Además de abrir la posibilidad de redireccionar este dinero a otros rubros que lo requieran, por ejemplo: seguridad, combate a la pobreza, educación, salud.
2. **La transparencia de todos los recursos financieros de los partidos:** aquí un punto nodal e indispensable si es que de verdad se pretende implementar un verdadero sistema de rendición de cuentas respecto de los presupuestos manejados por los partidos y sus candidatos en periodos electorales. Hasta el día de hoy continuamos enfrentándonos invariablemente después de cada elección con denuncias referentes al uso y destino de excesivas cantidades de dinero por parte de los partidos políticos, cantidades que sobrepasan los topes de campaña y que no terminan por justificar su origen, este último periodo electoral tampoco fue la excepción. El delimitar de manera específica los rubros y montos empleados proporciona certeza y confianza al proceso en virtud de la correcta observancia de las normas además evita caer en alegatos legales posteriores a las elecciones y en consecuencia evita la imposición de cuantiosas multas por omisión o desapego a los topes de campaña establecidos.
3. **La aplicación de las normas correspondientes:** la correcta observancia de las normas por parte de los partidos políticos responderá directamente en la medida en que las autoridades electorales apliquen sin consideración alguna las normas que ellos mismos han creado, mientras continúen interpretando tan ambiguamente el marco legal de nuestro sistema electoral sencillamente será imposible exigir su cumplimiento cuando gracias a sus titubeos y mano blanda para imponer las reglas se ha perdido la capacidad de generar verdadero respeto por parte de los partidos políticos hacia nuestro organismo electoral.

Además de las mencionadas existen otros temas a tomar en consideración para mejorar nuestro sistema de financiamiento público: el calendario electoral, prácticamente todo el año se erogan recursos para los distintos periodos electorales en nuestro país, las elecciones internas o precandidatos, el sistema electoral y el sistema de partidos, rendición de cuentas, fiscalización de los recursos.

Recordando también que mientras mayor sea el apoyo financiero del Estado a los partidos políticos mayor será la dependencia económica hacia los recursos públicos lo que consecuentemente genera un distanciamiento entre el partido y sus simpatizantes.

Frente a situaciones como esta el campo de oportunidad para la generación de reformas políticas es amplia, sin importar cuales sean los aspectos a mejorar dentro del tema de financiamiento público a partidos políticos existe siempre un objetivo constante y bastante esencial: fomentar una competencia política abierta y libre, basada en condiciones de equidad y transparencia.

A manera de conclusión y teniendo una reciente reforma electoral a cuestas, resulta útil mencionar cuales son los objetivos que deben ser cubiertos por esta y cualquier reforma venidera en materia de financiamiento público:

- 1) Garantizar una efectiva competencia electoral y promover la equidad política.
- 2) Incrementar la transparencia mediante el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y de divulgación.
- 3) Reducir la necesidad de dinero controlando los disparadores del gasto electoral.
- 4) Combatir frontalmente el tráfico de influencias, la corrupción política y el ingreso de dinero ilícito en las finanzas partidarias.
- 5) Mejorar el uso de los fondos públicos invirtiendo en el fondo de los partidos democráticos.

Sirvan pues estos cinco puntos como el cierre para esta investigación, resaltando de nueva cuenta lo importante que es el continuar en búsqueda de nuevas vías que

permitan recuperar lo más importante que sea perdido en este camino de excesos: la confianza de los ciudadanos y la credibilidad de nuestro sistema electoral.

Bibliografía:

- Aparicio, Javier (2006). *¿Cómo se financian los partidos políticos en México?* México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Aziz, Alberto y Ernesto Insunza (2007). *La crisis del modelo electoral mexicano: financiamiento, medios, instituciones y política social*. México: Foro Internacional Volumen XLVII-Número 4 (190), Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México.
- Becerra, Pablo (1996). *La reforma electoral de 1996*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Cárdenas, Fernando (2001). *Partidos políticos y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Chuayffet, Emilio (2002). *Algunas reflexiones sobre el financiamiento a los partidos políticos en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Esteinou, Javier (2011). *¿Para que sirvió el prototipo de comunicación política de la reforma electoral en los tiempos de crisis social en México?* México: LXI Legislatura Cámara de Diputados Consejo Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa.
- Guerrero, Eduardo (2003). *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: dinero y democracia*. México: Serie Cultura de la rendición de cuentas no. 6. Auditoría Superior de la Federación.
- IFES (2009). *Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada*. Washington, D.C.
- Márquez, Daniel (2011). *Institucionalidad, partidos políticos y fiscalización: el parto de los montes*. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados Consejo Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa.
- Meixieiro, Gustavo e Iván Pliego (2010). *Reformas electorales en México: evolución y pendientes*. México: Documento de trabajo núm. 91. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

- Mena, Marco (2010), *¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Federal Electoral en perspectiva*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Peschard, Jacqueline (1998). *El financiamiento por actividades específicas en México. Significado y Perspectivas*. México: Instituto Federal Electoral.
- Regalado, Jorge (1994). *La oposición y las elecciones presidenciales de 1994 en México*. México: Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. I Núm. 1.
- Rodríguez, Edmundo (2009). *La reforma constitucional electoral 2007 en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez, Hugo (2011). *El triángulo dorado: medios-dinero-partidos: reflexiones sobre la constitución de la nueva agenda mediático-electoral en México*. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados Consejo Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa.
- Sánchez, Hugo y Gonzalo Farrera (2011). *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México*. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados Consejo Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa.
- Zovatto, Daniel (2010). *Balance regional: Financiamiento político en América Latina 2004-2010*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes consultadas en internet:

- Alemán, Ricardo (2007), "Partidos Tramposos", México, Columnas, *El Universal*, 23 de mayo (2007). Consultado el 11 de junio de 2012 en:
<http://www.eluniversal.com.mx/columnas/65314.html>
- Carmona, Doralicia (s.f.), "Ley Federal Electoral", México, Memoria Política de México. Consultado el 27 de mayo de 2012 en:
<http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/05011973.html>
- Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales 1990. Consultado el día 20 de agosto de 2012 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE_abro.pdf

Córdova, Lorenzo y Ciro Murayama (s.f.), “Transparencia y Partidos Políticos. Los casos de pemexgate y los amigos de Fox”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Autónoma de México. Consultado el 11 de junio de 2012 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2456/11.pdf>

De la Reforma de 1986 a la modernización del proceso electoral. Consultado el día 10 de agosto de 2012 en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues12.htm

Diario Oficial de la Federación, 3 Septiembre de 1993. Consultado el día 29 de agosto de 2012 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_128_03sep93_ima.pdf

Financiamiento público 1997-2012. Consultado el día 29 de agosto de 2012 en:
Flores, Anselmo (2011). *Pasado y Presente de los Partidos Nuevos y las Asociaciones Políticas Nacionales en el Sistema Electoral Mexicano*. Consultado el día 13 de agosto de 2012 en:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/12/ard/ard7.htm>
<http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/PartidosPoliticosyFinanciamiento/DEPPP-financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/FinanPublico-PPNs1997-2012.pdf>

Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal, 28 de diciembre de 1963. Consultado el día 2 de agosto de 2012 en:
http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues9.htm

Ley Federal Electoral, 5 de enero de 1973. Consultado el día 2 de agosto de 2012 en:
<http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/05011973.html>

Ley Federal Electoral, 7 de enero de 1946. Consultado el día 1 de agosto de 2012 en:
http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues8.htm

Lujambio, Alonso (2011). *Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México*. Consultado el día 1 de septiembre de 2012 en:
http://www.ife.org.mx/documentos/AI/elecMex5/finan_fiscal.html

Nuestro Siglo: estabilidad política y legislación electoral. Consultado el día 20 de agosto de 2012 en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues8.htm

Nuestro Siglo: La Reforma Política de 1977. Consultado el día 2 de agosto de 2012 en:
http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm

Nuestro Siglo: los años de apertura democrática. Consultado el día 11 de agosto de 2012 en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm

Redacción (2012), “Caso Monex: el recuento”, México, Aristegui Noticias. Consultado el 13 de septiembre de 2012 en: <http://aristeginoticias.com/1607/post-elecciones/caso-monex-el-recuento/>

Revilla, Eduardo (2011), “Presupuesto electoral para el 2012”, Columnas, El Economista, 31 de Julio (2011). Consultado el 11 de Septiembre de 2012 en: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2011/07/31/presupuesto-electoral-2012>

Vergara, Rosalía (2012), “Elección comprada: el escándalo Peña Nieto-Soriana”, México, Proceso. Consultado el 13 de septiembre de 2012 en: <http://www.proceso.com.mx/?p=313518>